

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-23	<b>Versión:</b> 01

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA**

**MODALIDAD ESPECIAL**

**EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
TOLIMA**

**EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL**

**VIGENCIA 2015**



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-23	<b>Versión:</b> 01

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

Ibagué, 03 de Agosto de 2016

**EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA**  
**EDAT S.A. E.S.P.OFICIAL**

**CONTRALOR DEPARTAMENTAL:**

**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**

**CONTRALORA AUXILIAR:**

**MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO**

**DIRECTORA TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE:**

**MILENI SANCHEZ CUELLAR**

**LIDER COMISION DE AUDITORIA:**

**LUIS ALFONSO CORTES HERNANDEZ**

**EQUIPO AUDITOR:**

**NANCY PUENTES CRUZ**

### TABLA DE CONTENIDO

		<b>Página</b>
<b>1</b>	<b>CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>RESULTADO DE AUDITORIA</b>	<b>8</b>
<b>3</b>	<b>CUADRO DE OBSERVACIONES</b>	<b>52</b>



 <b>CONTRALORÍA</b>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-23	<b>Versión:</b> 01

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD - 0652-2016-100

Ibagué, - 8 AGO 2016

Doctor

**JHON JAIRO SANCHEZ ESCOBAR**

Gerente

Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Del Tolima **EDAT S.A. E.S.P.OFICIAL.**

Ciudad

**Asunto:** Informe Definitivo de la Auditoría Gubernamental Modalidad Especial a la Contratación Vigencia 2015, así como la efectividad y operatividad del Sistema de Control Interno, frente al área evaluada; de igual forma el resultado de la Información aportada al "SHIP" y "SIA" como Cuenta Anual y su veracidad con el documento fuente.

Respetado Doctor Sánchez Escobar:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la **EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P.OFICIAL**, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad (en cumplimiento de los mandatos constitucionales y normas legales que regulan cada uno de los procesos administrativos y de acuerdo con el alcance de la Auditoría) con que administró sus recursos y los resultados de su gestión en el área de contratación; así como la efectividad y confiabilidad del Sistema de Control Interno con relación al proceso de contratación y el seguimiento al objeto de evaluación.

Es responsabilidad de la administración, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Tolima, consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.



 <b>CONTRALORÍA</b>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-23	<b>Versión:</b> 01

0 6 5 2

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Departamental del Tolima, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La Auditoría realizó el examen, sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado, y al cumplimiento de las disposiciones legales que la ciñen; los estudios y análisis se encuentran debidamente evidenciados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Tolima.

### **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Tolima como resultado de la Auditoría adelantada, conceptúa en general, que la gestión en materia de contratación no cumple con los principios rectores evaluados de Economía, Eficiencia y Eficacia, frente a los resultados negativos de las tareas adelantadas en cumplimiento de sus políticas misionales, así como los procedimientos ejecutados en el área de Contratación e Interventoría y la Supervisión asignada a los mismos.

La oficina de Control Interno ante la **EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL**, allegó al Grupo Auditor la información pertinente a sus actuaciones realizadas al proceso contractual, de conformidad al Plan de Auditorías suscrito para la vigencia 2015, por la Comisión Auditora, los cuales tendrán valor probatorio de conformidad con el Artículo Noveno (9º) de la Ley 1474 de Julio 12 de 2011, Ley 87 de 1993, Artículo 65 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas que las regulen, modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

**La EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL**, reportó en el formato F0-14 de la Plataforma SIA, para la vigencia 2015 la celebración de 135 contratos distribuidos así: Cuarenta (40) Comodatos sin valor alguno; ochenta y seis (86) por Prestación de Servicios, equivalente al 22%; cuatro (4) de Suministros, equivalente al 10%; Obras Públicas dos (2), equivalente al 61% y Consultoría tres (3) equivalente 7%, para un valor total de **NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$9.522.628.226) M/CTE.**

Que una vez analizado el objeto contractual, se realizó el proceso de selección de la muestra, utilizando el aplicativo (ECF-06 Aplicativo Muestreo) para un total de 17 contratos a evaluar de recursos provenientes del SGP (Sistema General de Participación) con sus objetivos y el respectivo volumen documental de cada uno de las carpetas a



0652

evaluar, sumando esta selección **CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$5.225.694.687) M/CTE**, representados así: doce (12) contratos de prestación de servicios por valor de \$464.732.332, tres (3) contratos de suministros por valor de \$13.959.848, un (1) contrato de obra pública por valor de \$4.605.518.371 y un (1) contrato de consultoría por valor de \$84.799.000.

Valor de la Muestra seleccionada frente al valor total de la contratación suscrita en el 2015

<b>VLR CONTRATACIÓN 2015</b>	<b>MUESTRA SELECCIONADA 2015</b>	<b>%</b>
<b>9.522.628.226,00</b>	<b>5.225.694.687,00</b>	<b>55</b>

Fuente: F014-Contratación

Valor por tipo de contratos seleccionados en la muestra analizada vigencia 2015

<b>TIPO</b>	<b>CANT</b>	<b>TOTAL</b>
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12	521.416.568,00
SUMINISTROS	3	13.959.848,00
OBRA PUBLICA	1	4.605.518.371,00
INTERVENTORIA	1	84.799.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>5.225.693.787,00</b>

Fuente: F014 Contratación

**RESUMEN DE OBSERVACIONES**

En desarrollo de la presente Auditoría, se establecieron seis (6) Observaciones Administrativas, de las cuales cinco (5) con Presunta Incidencia Disciplinaria, las cuales se trasladarán a las autoridades competentes, en caso de quedar en firme.

La Comisión Auditora, incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis que se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

Finalmente se advierte que de la revisión de la cuenta, así como durante el proceso auditor, conlleva a concluir al equipo evaluador, que la Cuenta Fiscal de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima **EDAT S.A. E.S.P.OFICIAL**, presentan diferencias en su información aportada en sus saldos

 <b>CONTRALORIA</b>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-23

0652 - 7

enunciados y deficiencias contables al no registrar la EMPRESA en su balance la cuenta 2710 (Litigios) y existir obligaciones en firme correspondiente a la vigencia fiscal 2015, no permitiendo su Fenecimiento.

Atentamente,



**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó:   
**Martha Lilliana Pilonietta Rubio**  
 Contralora Auxiliar

Revisó:   
**Mileni Sánchez Cuellar**  
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró: **Luis Alfonso Cortes Hernández**  
**Nancy Puentes Cruz**  
 Grupo Auditor



**REGISTRO  
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-23

Versión: 01

0652

## 2. RESULTADO DE LA ENTIDAD

### 2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2015

La Junta Directiva de la Empresa Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT.S.A.E.S.P.OFICIAL, mediante acuerdo número 020 de fecha noviembre 12 de 2014, adoptó para la vigencia 2015 el presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversión, por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$2.255.817.157) M/CTE**, que durante la vigencia del 2015 se efectuaron adiciones al presupuesto de Ingresos y Gastos por valor de **(\$22.924.369.332)**, incrementándose el presupuesto definitivo en un valor de **VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$25.180.186.488) M/CTE**, ver tabla 1 y 2.

Tabla 1. Presupuesto de Ingresos vigencia 2015

CÓDIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	APROPIACIÓN DEFINITIVA
<b>1</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>2.255.817.157</b>	<b>21.899.413.457</b>	<b>24.155.230.614</b>
11	INGRESOS CORRIENTES	2.239.817.157	11.390.189.251	13.630.006.408
12	RECURSOS DE CAPITAL	16.000.000	10.509.224.206	10.525.224.206
51	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	0	1.024.955.874	1.024.955.874
<b>TOTAL</b>		<b>2.255.817.157</b>	<b>22.924.369.331</b>	<b>25.180.186.488</b>

Fuente: Ejecución de Ingresos (2015)

Tabla 2. Presupuesto de Gastos vigencia 2015

CÓDIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	APROPIACIÓN DEFINITIVA
<b>2</b>	<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.240.797.157</b>	<b>441.465.986</b>	<b>2.682.263.143</b>
21	GASTOS DE PERSONAL	1.837.677.157	241.000.000	2.078.677.157
22	GASTOS GENERALES	403.120.000	200.465.986	603.585.986
<b>3</b>	<b>PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>22.497.923.346</b>
31	SECTOR SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE	15.020.000	21.457.947.472	21.472.967.472
41	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	0	1.024.955.874	1.024.955.874
<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2.255.817.157</b>	<b>22.924.369.332</b>	<b>25.180.186.489</b>

Fuente: Ejecución de Gastos (2015)

*Handwritten initials*

 <b>CONTRALORÍA</b>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-23	<b>Versión:</b> 01

0652

Grafica 1. Comportamiento Presupuesto Definitivo de Ingresos y Gastos 2015



La Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima **EDAT S.A E.S.P.OFICIAL**, mediante resoluciones crea y adiciona unos rubros al presupuesto de Ingresos y Gastos en la vigencia 2015, previa autorización de la Junta Directiva, por valor de **VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESETA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$22.924.369.332) M/CTE**, incremento generado por los proyectos aprobados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, **ver tabla 3**.

Tabla 3. Adiciones Presupuestales vigencia 2015

RESOLUCIÓN No.	FECHA (D-M-A)	VLR ADICION	ACTA No.	FECHA (D-M-A)
006	09/01/2015	10.498.078.860	001	07/01/2015
013	12/02/2015	2.321.277.070	002	10/02/2015
016	16/02/2015	166.168.589	001	07/01/2015
019	25/02/2015	38.534.120	001	07/01/2015
031	11/03/2015	350.000.000	001	07/01/2015
040	24/03/2015	573.915.136	001	07/01/2015
046	15/04/2015	339.467.393	001	07/01/2015
051	29/04/2015	1.685.555.343	002	10/02/2015
132	03/07/2015	43.585.048	001	07/01/2015
142	20/08/2015	4.979.791.232		13/08/2015
143	20/08/2015	281.324.767	001	07/01/2015
151	14/09/2015	95.100.170	001	07/01/2015
152	14/09/2015	866.134.719		03/09/2015
169	30/10/2015	2.826.172	001	07/01/2015
182	30/11/2015	2.304.326	001	07/01/2015
197	18/12/2015	630.560.529	001	07/01/2015
198	18/12/2015	47.970.435	001	07/01/2015
202	30/12/2015	1.775.423	001	07/01/2015
		<b>22.924.369.332</b>		

Fuente: Resoluciones –Actas de Junta Directiva de la EDAT

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-23	<b>Versión:</b> 01

0652

### 2.1.1. Presupuesto Comprometido y Ejecutado Vigencia 2015

La Empresa Departamental del Tolima **EDAT S.A.E.S.P.OFICIAL**, en la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2015, comprometió recursos por valor de **(\$21.953.821.793)** lo que representa el 87% del total del presupuesto definitivo, siendo ejecutados a 31 de diciembre del 2015 **(\$5.867.905.955)** equivalentes al 23%, quedando pendiente por ejecutar el valor de **(\$3.226.364.696)**, representados en un 13% del total del presupuesto de la vigencia 2015, **ver tabla 4.**

Tabla 4. Presupuesto Comprometido y ejecutado a 31/12/2015

PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	%	EJECUTADO	%	PRESUPUESTO X EJECUTAR	%
25.180.186.489	21.953.821.793	87	5.867.905.955	23	3.226.364.696	13

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos

Grafica 2. Presupuesto Comprometido y Ejecutado 2015



### 2.1.2. Distribución Presupuestal por Sectores

Del total del presupuesto definitivo de la Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo **EDAT S.A.E.S.P.OFICIAL**, de la vigencia 2015, se estimó para gastos de funcionamiento **\$2.682.263.143**, es decir el 11%; para inversión Sector Saneamiento Básico y Agua Potable **\$21.472.967.472** lo que equivale al 89% y para el Sistema General de Regalías el valor de **\$1.024.955.874**, lo que representa el 4%, **ver tabla 5.**

*[Firma]*

*[Firma]*

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-23	<b>Versión:</b> 01

0652

Tabla 5. Presupuesto por sectores

CÓDIGO	DESCRIPCION	A PROPIACIÓN DEFINITIVA	%
2	<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.682.263.143</b>	<b>11</b>
21	GASTOS DE PERSONAL	2.078.677.157	8
22	GASTOS GENERALES	603.585.986	2
3	<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	<b>21.472.967.472</b>	<b>89</b>
31	SECTOR SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE	21.472.967.472	85
4	<b>UNIDAD DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>	<b>1.024.955.874</b>	
41	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	1.024.955.874	4
<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>25.180.186.489</b>	

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos 2015

Grafica 3. Presupuesto de Gastos por Sectores



### 2.1.3. Participación Departamento –Municipios-Inversión Proyectos- SGP-PDA

La **EDAT.S.A.E.S.P.OFICIAL**, contó con recursos provenientes de la participación del SGP del Departamento y los Municipios que se encuentran inscritos en el PDA, para financiar los Planes Departamentales de Agua, los cuales presentan el siguiente comportamiento: existen recursos acumulados a 31 de diciembre de 2014 por un valor de \$40.805.597.111.49; por recaudos efectuados durante la vigencia 2015 \$23.197.378.029.02 y por rendimientos financieros \$2.505.337.344.86, para un total de \$66.508.312.485,37 de este total se expidieron CDR por \$11.503.530.669.28, quedando un total disponible a 31 de diciembre de **CINCUENTA Y CINCO MIL CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$55.004.781.816) M/CTE**, situación que demuestra que estos recaudos permanecen en su mayoría en el FIA (Fondo de inversión del agua), cuando el objetivo Institucional es de facilitar los medios para que la comunidad se beneficie del agua potable y otros servicios de manera oportuna y eficiente. **Ver tabla 6.**

0652

Tabla 6. Participación de los Municipios por SGP-PDA

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP						
DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	% DE PARTICIPACION	ACUMULADO AL 31/12/2014	RECAUDADO AL 31/12/2015	RENDIMIENTOS FINANCIEROS AL 31/12/2015	CDR EXPEDIDOS AL 31/12/2015	DISPONIBILIDAD AL 31/12/2015
TOLIMA	100	7 829 225 578,78	14 488 071 184,70	834 737 349,62	3 522 224 472,36	19 629 809 540,74
IBAGUE	VALOR ABS	4 400 719 829,22	1 395 431 999,52	242 323 823,82	0,00	6 038 475 652,56
ALPUJARRA	35	235 299 867,56	120 714 596,25	10 208 593,71	0,00	366 223 057,52
ALVARADO	35	163 857 807,75	176 126 174,76	19 433 817,78	0,00	379 417 800,29
AMBALEMA	20	386 443 052,37	39 290 160,05	14 842 597,76	0,00	448 575 810,18
ANZOATEGUI	35	1 339 143 944,09	67 264 767,51	50 015 177,45	338 361 615,00	1 118 062 274,06
ARMERO (GUAYAB)	20	128 057 688,45	176 744 599,07	12 514 997,65	0,00	317 317 285,17
ATACO	45	1 648 246 745,03	251 814 701,64	77 148 468,40	463 698 620,00	1 513 511 295,07
CAJAMARCA	30	671 628 142,89	0,12	26 481 493,73	0,00	688 109 636 74
CASABIANCA	30	122 744 730,95	67 355 967,36	21 463 542,27	0,00	211 564 240,58
COFELLO	30	170 639 371,42	89 888 294,84	7 210 686,76	0,00	267 738 353,02
COYAIMA	35	1 660 421 424,97	0,01	64 260 196,01	581 485 444,00	1 143 196 176,99
CUNDAY	30	348 220 182,03	0,45	27 267 655,31	0,00	375 487 837,79
E SPINAL	VALOR ABS	2 300 738 466,07	732 057 995,38	110 679 118,22	42 904 923,46	3 100 570 655,21
FALAN	35	762 680 442,91	158 179 706,57	31 888 156,69	0,00	952 748 306,17
FLANDES	VALOR ABS	142 986 816,27	61 850 004,11	6 249 743,08	0,00	211 088 563,46
FRESNO	35	376 273 661,32	365 381 221,43	63 497 316,44	14 999 999,46	790 152 199,73
GUAMO	10	1 613 961 661,41	119 471 651,69	60 164 174,53	1 514 888 131,00	278 709 356,63
HERVEO	35	611 661 627,33	123 434 555,07	25 914 119,51	27 736 048,00	733 274 253,91
HONDA	30	637 587 698,79	331 887 750,61	28 126 838,28	0,00	997 602 287,68
ICONONZO	35	461 197 566,83	102 678 708,51	29 287 005,79	8 798 707,00	584 364 574 13
IBANO	32	376 897 160,44	379 425 958,83	16 965 246,77	261 800 000,00	511 488 366,04
MARIQUITA	24	1 331 562 044,68	257 250 630,27	51 773 926,44	0,00	1 640 586 601,39
MURILLO	35	213 911 957,95	11 204 538,13	23 672 674,70	88 679 321,00	337 468 491,78
NATAGAIMA	55	198 891 587,80	195 658 870,08	10 581 717,89	80 000 000,00	325 132 175,77
ORTEGA	35	1 761 045 462,47	284 723 501,99	76 330 676,15	493 959 060,00	1 628 140 580 61
PALOCABILDO	35	1 030 127 191,36	103 304 749,61	88 668 491,30	0,00	1 172 100 422 27
PILDIRAS	35	500 635 876,32	213 774 238,68	22 332 314,15	0,00	736 742 429,15
PLANADAS	35	1 929 788 625,41	435 073 955,87	81 257 179,92	1 978 758 484,00	469 361 277,20
PRADO	6	107 207 337,86	48 290 010,48	7 205 402,65	0,00	162 702 750,90
PURIFICACION	35	702 094 511,64	292 944 695,89	46 267 398,88	-24 413,00	1 041 381 019,41
RIOBANCO	10	1 639 620 614,93	391 984 139,58	75 664 794,13	400 000 000,00	1 707 269 548,64
RONCESVALLES	30	464 441 108,15	0,49	20 345 828,15	200 000 000,00	284 786 936,79
ROVIRA	25	337 246 988,01	217 751 884,20	44 461 043,86	352 368 021,00	247 091 895,07
SALEMIA	35	833 013 974,67	216 273 868,04	30 848 395,20	264 175 323,00	815 960 914,91
SAN ANTONIO	20	936 394 423 19	486 130 845,50	43 815 025,37	400 000 000,00	1 066 340 294,06
SAN LUIS	35	641 186 778,16	0,26	32 128 899,95	122 574 334,00	550 743 344,37
SANTA ISABEL	35	247 961 466,12	42 387 983,85	16 935 327,39	16 306 038,00	323 590 815,36
SUAREZ	35	480 759 969,41	0,29	17 084 735,92	12 330 083,00	455 514 652,62
VALLE DE S JUAN	45	533 237 934,58	268 453 108,28	23 065 978,17	1 288 926,00	823 468 095,03
VENAJILLO	15	109 112 859,54	177 990 883,05	17 604 254,98	0,00	304 707 997,57
VILAHERMOSA	35	167 757 076,68	204 656 644,35	21 246 145,32	192 624 960,00	201 034 906,35
VILLARRICA	35	291 961 826,68	102 453 491,65	21 367 014,76	333 563 290,00	42 219 043,00
<b>TOTAL</b>		<b>40.805.597.111,40</b>	<b>23.197.378.029,02</b>	<b>2.505.337.344,88</b>	<b>11.503.530.869,28</b>	<b>55.004.781.816,09</b>

Fuente: Base de datos Dirección Financiera y Tesorería



 <b>CONTRALORÍA</b>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-23	<b>Versión:</b> 01

0 6 5 2

## 2.2. REGLAMENTACION PARA LA CONTRATACIÓN EN LA EDAT S.A.E.S.P.OFICIAL

El Capítulo VI de los Estatutos de la **EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT.S.A. E.S.P.OFICIAL**, direccionados a las atribuciones y funciones de la Junta Directiva, establece en su Numeral veintidós (22) del Artículo Trigésimo Noveno lo siguiente: *"Autorizar al Representante Legal para realizar y celebrar los siguientes actos o contratos en cuantías que no superen los **CINCO MIL (5.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES**" y numeral Veintitrés (23), "Autorizar al Representante Legal para realizar y celebrar cualquier acto o contrato incluido en el Presupuesto Anual cuya cuantía exceda de la suma de **CINCO MIL (5.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES**".*

Que mediante Acuerdo No. 19 del 30 de Septiembre de 2014 (Manual de Contratación), en el Capítulo Primero (1) Disposiciones Generales, ratifica en el Artículo Segundo, que únicamente puede celebrar contratos en representación de la EMPRESA, el Gerente quien ejercerá representación legal de la misma y establecen de forma abierta las facultades y capacidad para Contratar de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993.

Para lo anteriormente expuesto, el Gerente contará con un Comité Asesor y Evaluador, que garantice el buen desempeño de la EMPRESA, conformado por el Secretario General y Jurídica; La Sub- Gerencia Técnica y El Jefe Financiero.

Mediante Decreto número 2731 del 30 de diciembre de 2014, establece: *"Artículo 1.- fijar a partir del primero (1) de Enero de 2015, como Salario Mínimo Legal Mensual para los trabajadores de los sectores urbano y rural, la suma de Seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos M/Cte. (\$644.350.00)".*

La cuantía autorizada para la Contratación de la Entidad Estatal Auditada, según presupuesto al primero (1) de Enero de 2015, se establece en 3.501 SMMLV, como se ilustra a continuación:

$$\text{NUMERO SMMLV PRESUPUESTO} = \frac{2.255.817.157}{644.350} = 3.501 \text{ SMMLV}$$

La cuantía alcanzada en la Contratación de la Entidad Estatal Auditada, según presupuesto a treinta y uno (31) de Diciembre de 2015, es de:

$$\text{NUMERO SMMLV PRESUPUESTO} = \frac{23.803.045.102.77}{644.350} = 36.941 \text{ SMMLV}$$

 <b>CONTRALORÍA</b>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-23	<b>Versión:</b> 01

0652

2.2.1. Capacidad para contratar

Mediante Resolución número 008 del 09 de enero de 2015, el Gerente de la **EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL**, fija las cuantías para la contratación estatal determinadas en función del presupuesto para la vigencia 2015.

2.2.1.1. Menor Cuantía

Cuando el valor del contrato sea igual o inferior a **280 SMMLV**, es decir al valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$180.418.000.00)** Moneda Corriente.

2.2.1.2. Mínima Cuantía

Cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior al 10% de la menor cuantía, es decir la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$18.041.800) M/CTE**, en este caso se podrá contratar siguiendo el procedimiento señalado en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el Decreto 1510 de 2013, o en los que en lo sucesivo lo modifiquen, aclaren o deroguen.

2.2.1.3. Mayor Cuantía

Cuando el valor del contrato sea superior a la menor cuantía, es decir supere la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$180.418.000)** Moneda Corriente, la entidad contratará a través de licitación pública en los términos de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, salvo aquellos casos que por naturaleza del objeto a contratar debe utilizarse una modalidad de selección diferente, como la selección abreviada, el concurso de méritos o la Contratación directa.

2.3. MANUAL DE CONTRATACIÓN

La Junta Directiva de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima **EDAT S.A. E.S.P.OFICIAL**, como ente Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico del Tolima, cuenta con un Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 19 del 30 de Septiembre de 2014.

Que a través del enunciado manual, se da vida jurídica al procedimiento contractual, recopilando en él, los postulados de la Contratación, en las diferentes etapas del proceso y en cumplimiento de los principios constitucional y los establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1508 de 2013, Decreto 1510 de 2013, así como los criterios tratados por Colombia Compra Eficiente, que adicionen y/o modifiquen el proceso.



	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-23	<b>Versión:</b> 01

0352

El Numeral Cuarto (4) del tratado manual, establece la responsabilidad de la aplicación de los procedimientos establecidos en el presente Manual de Contratación a cada uno de los funcionarios encargados de los procesos, así como los contratistas, deberán cumplir paso a paso con lo descrito en el presente Manual de Contratación realizado para la EDAT S.A E.S.P.OFICIAL, consolidándose dichas actuaciones en la Secretaría General y Jurídica; dependencia donde se verificara su cumplimiento legal y reposaran en forma centralizada los archivos de la contratación suscrita.

## 2.4. PLAN ANUAL DE ACCION

### 2.4.1. Objetivos del PDA EDAT S.A.E.S.P.OFICIAL

Los objetivos primordiales del Plan Departamental de Agua del Tolima **EDAT.S.A. E.S.P.OFICIAL**, están definidos de acuerdo con el Decreto 3200 de 2008, en su artículo 3 así:

- Contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales contempladas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, definidos en el Documento CONPES – SOCIAL 091 de 2005, y los que lo modifiquen o adicionen; así como en los Planes de Desarrollo Territoriales.
- Promover y consolidar la efectiva coordinación interinstitucional entre los diferentes participantes del PDA.
- Promover estructuras operativas que generen economías de escala en la formulación e implementación de los PDA.
- Promover y consolidar procesos de transformación empresarial y fortalecimiento institucional.
- Fomentar y consolidar esquemas regionales buscando economías de escala en la prestación de los servicios.
- Contribuir con el saneamiento ambiental.
- Articular y focalizar las diferentes fuentes de financiamiento para la implementación del PDA.
- Facilitar el acceso a esquemas eficientes de financiación para el sector.
- Optimizar el control sobre la asignación y ejecución de recursos y proyectos.
- Fomentar una adecuada planeación de inversiones y la formulación de proyectos integrales.
- Articular el desarrollo de proyectos con las políticas de desarrollo urbano.
- Buscar la pluralidad de oferentes y la publicidad en los procesos de contratación.

### 2.4.2. Relación Proyectos de inversión

En aras de contribuir al incremento de la cobertura de servicios eficientes y sostenibles de agua potable y saneamiento básico en los diferentes Municipios del Departamento del

 <b>CONTRALORÍA</b>	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-23	<b>Versión:</b> 01

0652

Tolima y bajo su responsabilidad, la **EDAT S.A. E.S.P.OFICIAL**, estima ejecutar teniendo en cuenta los recursos disponibles para y durante la vigencia 2015, los siguientes proyectos, **ver tabla 7**.

Tabla 7. Relación de Proyectos de Inversión

MUNICIPIO	POYECTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NACION	TOTAL INVERSION
Saldaña	Construcción de una fuente alternativa de suministro para el sistema de acueducto, casco urbano del Municipio.	264.175.323	269.458.829	778.252.086	1.311.886.238
Cunday	Adicionar al proyecto denominado "Mejoramiento del sistema de acueducto según plan maestro del Municipio	300.000.000	0	0	300.000.000
Falan	Adicional al Convenio Interadministrativo entre el fondo de adaptación y el Municipio, cuyo objeto es la reconstrucción de la bocatomía para el acueducto de la vereda Hoyo Negro y red de conducción de agua potable del Municipio	40.000.000	0	0	40.000.000
Planadas	Optimización del sistema de suministro para el acueducto del Municipio	1.578.758.484	0	0	1.578.758.484
Ortega		93.959.060	0	0	93.959.060
Icononzo		8.798.707	0	0	8.798.707
Herveo		27.736.048	0	0	27.736.048
Anzoátegui	Adicional Consultoría 121 del 12/12/2013, AQUIADATOS S.A.S y su inclusión al PAEI 2015	9.081.615	0	0	9.081.615
Ataco		63.698.620	0	0	63.698.620
San Luis		122.574.334	0	0	122.574.334
Suárez		12.330.083	0	0	12.330.083
Valle de San Juan		1.288.926	0	0	1.288.926



0652

MUNICIPIO	POYECTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NACION	TOTAL INVERSION
Natagaima	Elaboración de estudios y diseños para el acueducto interveredal de los ángeles del Municipio, en el marco de las mingas indígenas	94.185.300	0	0	94.185.300
Natagaima	Elaboración de estudios y diseños para el acueducto interveredal Yaco . Velu del Municipio, en el marco de las mingas indígenas	60.564.350	0	0	60.564.350
Ortega	Elaboración de estudios y diseños para el acueducto interveredal mesas de Ortega del Municipio, en el marco de las mingas indígenas	51.195.430	0	0	51.195.430
Ortega	Elaboración de estudios y diseños para el acueducto Gualpa centro del Municipio, en el marco de las mingas indígenas	138.500.945	0	0	138.500.945
Ortega	Elaboración de estudios y diseños para el acueducto Maco Calarcá del Municipio, en el marco de las mingas indígenas	83.275.500	0	0	83.275.500
Ortega	Elaboración de estudios y diseños para el acueducto Delicias del Municipio, en el marco de las mingas indígenas	67.775.400	0	0	67.775.400
Ortega	Elaboración de estudios y diseños para el acueducto Chapinero del Municipio, en el marco de las mingas indígenas	85.475.500	0	0	85.475.500
Ortega	Elaboración de estudios y diseños para el alcantarillado Maco - Calarcá del Municipio, en el marco de las mingas indígenas	63.951.360	0	0	63.951.360
Ortega	Elaboración de estudios y diseños para el alcantarillado Olaya Herrera del Municipio, en el marco de las mingas indígenas	75.990.900	0	0	75.990.900
Ortega	Elaboración de estudios y diseños para el alcantarillado Delicias del Municipio, en el marco de las mingas indígenas	58.521.375	0	0	58.521.375
Ortega	Elaboración de estudios y diseños para el alcantarillado Chapinero del Municipio, en el marco de las mingas indígenas	65.151.900	0	0	65.151.900
Coyaima	Elaboración de estudios y diseños para el alcantarillado Totarco - Piedras del Municipio, en el marco de las mingas indígenas	58.909.305	0	0	58.909.305
Coyaima	Elaboración de estudios y diseños para el alcantarillado Totarco-Dinde Tradicional Independiente Municipio de Coyaima.	57.790.315	0	0	57.790.315



## REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL

**Proceso:** CF-Control Fiscal

**Código:** RCF-23

**Versión:** 01

0652

MUNICIPIO	POYECTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NACION	TOTAL INVERSION
Guamo	Adicional al convenio interadministrativo 2133443 celebrado entre el FONADE y el Municipio del Estado de Toluca, cuyo objeto es la construcción de un acueducto de las veredas Mercedes, Porvenir, Oval, Cañada Baja, Callejón de Guaduas y el Samán (Acuenorte IV etapa) Municipio del Guamo Toluca".	344.198.311	0	0	344.198.311
Libano	Estudios y diseños para el Plan Maestro de alcantarillado, para los corregimientos de Santa Teresita, San Fernando y Barradentro, del Municipio Municipio del Libano Toluca.	261.800.000	112.200.000	0	374.000.000
Libano	Aprobación e inclusión al PAEI 2015, recursos para rehabilitación y obras complementarias acueducto regional Tien dentro, Convento y Pantanillo, zona rural del Municipio del Libano Toluca".	123.000.000	125.000.000	0	248.000.000
Villahermosa	Aprobación e inclusión al PAEI 2015, estudios, diseños e interventoría para los acueductos de las veredas Yarumal y Pavas del Municipio	192.624.960	0	0	192.624.960
Anzoátegui	Aprobación e inclusión al PAEI 2015, estudios, diseños e interventoría para la elaboración de los planes maestros de alcantarillado de los centros poblados de Lisboa, Palomar, Santa Bárbara Hatillo del Municipio	329.340.000	0	0	329.340.000
	<b>SUBTOTAL INVERSION RURAL</b>	<b>2.212.250.851</b>	<b>237.200.000</b>	<b>0</b>	<b>2.449.450.851</b>
Coyalma		400.000.000	25.000.000	0	425.000.000
Natagaima	Contratación del proyecto de saneamiento básico rural, en el marco del contrato plan para nueve Municipios del sur del Tolima, será ejecutado por los	80.000.000	180.000.000	0	260.000.000
Ortega		400.000.000	25.000.000	0	425.000.000
Planadas		400.000.000	25.000.000	0	425.000.000
Rioblanco	respectivos Municipios de Ataco, Coyzima, Natagaima, Ortega, Planadas,	400.000.000	345.000.000	0	745.000.000
Roncesvalles	Rioblanco, Roncesvalles y San Antonio, en lo que corresponde a las obras	200.000.000	170.000.000	0	370.000.000
San Antonio	ejecutadas en su jurisdicción	400.000.000	25.000.000	0	425.000.000
Ataco		400.000.000	25.000.000	0	425.000.000
Alvarado		0	15.000.000	0	15.000.000
Falan		0	15.000.000	0	15.000.000
Ortega	Consultoría para la actualización de cinco PGRS (Alvarado, Falan, Ortega, Piedras y San Antonio), en cumplimiento del plan de gestión ambiental	0	15.000.000	0	15.000.000
San Antonio		0	15.000.000	0	15.000.000
Piedras		0	15.000.000	0	15.000.000
	<b>36</b>	<b>2.680.000.000</b>	<b>895.000.000</b>	<b>0</b>	<b>3.575.000.000</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>14.959.161.273</b>	<b>3.843.076.814</b>	<b>4.235.362.966</b>	<b>23.037.601.053</b>

Fuente: Base de datos EDAT

*[Handwritten signature]*

0 6 5 2

### 2.4.3. Proyectos viabilizados Técnica y Financieramente

El representante legal de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima **EDAT S.A E.S.P. OFICIAL**, resalta en su Informe de Gestión al cierre de la vigencia 2015, que en algunos de los proyectos antes mencionados se obtuvo la viabilidad técnica y financiera, **ver tabla 8**.

**Tabla 8. Proyectos viabilizados Técnica y Financieramente**

MUNICIPIO	PROYECTO INICIAL				ADICIONAL			APORTES			TOTAL INVERSIÓN
	NOMBRE	VIGENCIA	VALOR INICIAL	ADICION	NOMBRE	VIGENCIA	VALOR	MUNICIPIO	DPTO	INVERSIÓN	
VILLARRICA	Optimización del Sistema de Suministro de agua para el acueducto del Municipio de Villarrica Dpto del Tolima	contrato 0122 18 Diciembre 2013	1.833.382.989	866.134.719	Solicitud incorporación al PAEI, recursos adicionales al contrato de obra 0122 de Diciembre de 2013, cuyo objeto es: Optimización del suministro de agua para el acueducto del Municipio	contrato 0122 18 Diciembre 2013	938.063.290	250.063.290	350.000.000	350.000.000	3.657.980.998
VILLARRICA	Inclusión al PAEI, proyecto de emergencia denominado Rehabilitación Tramos de Alcantarillado (Calle Principal) existente del casco urbano del Municipio	ago-15	451.441.590		Rehabilitación tramos de alcantarillado (Calle Principal) existente del casco urbano del Municipio de Villarrica- Tolima	ago-15	336.193.665	0	336.193.665	0	787.635.255
ROYRÁ	Optimización del acueducto urbano en el Municipio de Royra	21114/10-2015	3.686.981					1.172.368.021	104.319.424	2.631.205.957	3.686.981
SANTA ISABEL	Mejoramiento del sistema de acueducto según plan maestro del Municipio de Santa Isabel	042 del 15 de marzo de 2013	1.284.686.065		Adicional proyecto "Mejoramiento del sistema de acueducto según el plan maestro del Municipio"	042 del 15 de marzo de 2013	396.735.926	281.000.000	75.735.926	0	1.641.421.991
GUANO	Optimización de suministro de agua para el acueducto del Municipio	Contrato del mes de Guano	findetr		Adicional Optimización de suministro de agua para el acueducto del Municipio	Contrato del mes de Guano	1.285.596.800	185.596.800	1.100.000.000	0	1.285.596.800
MURILLO	Intervención Técnica Administrativa, Financiera y Ambiental del Proyecto: Mejoramiento del Sistema de Acueducto según Plan Maestro del Municipio de Murillo Dpto del Tolima.	47 del 2013	177.431.280		Aprobación adicional Intervención técnica, administrativa, financiera y ambiental, del proyecto "Mejoramiento del sistema de acueducto según plan maestro del Municipio"	47 del 2013	86.715.640	86.715.640	0	0	264.146.920

0652

MUNICIPIO	PROYECTO ORIGINAL				ADICIONAL			APORTES			TOTAL INVERSIÓN
	NOMBRE	VIGENCIA	VALOR ORIGINAL	ADICIÓN	NOMBRE	VIGENCIA	VALOR	MUNICIPIO	DPTO	NACION	
BAGUE	Construcción sistema de abastecimiento Asaca del Municipio, el cual cuenta con concepto técnico del MJC	NA	5.843.617.578					5.425.399.598	418.239.030	0	5.843.617.578
FRESNO	Estudios y Diseños para la construcción del sistema de acueducto y alcantarillado en el barrio el mirador del Municipio	no	16.050.000					1.500.000	1.550.000	0	16.050.000
YLLARUEA	"Estudios y Diseños de las redes de alcantarillado tramos específicos de los Barrios Andaluces e Hígro Palmo del Municipio"		131.450.000					75.900.000	55.950.000	0	131.450.000
LIBANO	SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA		9.741.746.473	866.134.719			3.025.217.261	7.488.104.299	2.441.417.985	2.981.205.957	13.673.098.453
LIBANO	Estudios y diseños para el Plan Maestro de alcantarillado, para los corregimientos de Santa Teresa, San Fernando y Berradentro, del Municipio Municipal del Icabano Tolima	contratado alcaldía	374.000.000	0				261.000.000	113.200.000	0	374.000.000
LIBANO	Aprobación e inclusión al PAEI 2015 recursos para rehabilitación y obras complementarias acueducto regional "Berradentro Convenio Pantanillo zona rural del Municipio del Icabano Tolima"	contratado alcaldía	248.000.000					123.000.000	125.000.000	0	248.000.000
YLLAHERRIOSA	Aprobación e inclusión al PAEI 2015, estudios, diseños e intervención para los acueductos de las frentes Yurumal y Paves del Municipio	no	192.624.960					192.624.960	0	0	192.624.960
ANGATEGUA	Aprobación e inclusión al PAEI 2015, estudios, diseños e intervención para la elaboración de los planes maestros de alcantarillado de los centros poblados de Loboá, Palomera, Santa Bárbara y Huelo del Municipio	no	329.340.000					329.340.000	0	0	329.340.000
	SUB TOTAL INVERSIÓN RURAL		1.143.964.960	0			0	906.764.960	237.200.000	0	1.143.964.960

0 6 5 2

PROYECTO INICIAL				ADICIONAL			APORTES			TOTAL INVERSION
NOMBRE	VIGENCIA	VALOR INICIAL	ADICION	NOMBRE	VIGENCIA	VALOR	MUNICIPIO	DPTO	NACION	
Contratación del proyecto de saneamiento Básico rural, en el marco del contrato plan para nueve Municipios de su jurisdicción, será ejecutado por los respectivos Municipios de Alaco, Coveña, Yalagana, Ortegá, Planadas, Rublianco, Roncesvalles y San Antonio, en lo que corresponde a las obras ejecutadas en su jurisdicción	0720 del 01 de Junio de 2015	\$25.000.000					400.000.000	25.000.000	0	425.000.000
	0722 del 01 de Junio de 2015	260.000.000					80.000.000	180.000.000	0	260.000.000
	0723 del 01 de Junio de 2015	\$25.000.000					400.000.000	25.000.000	0	425.000.000
	0708 del 29 de Mayo de 2015	\$25.000.000					400.000.000	25.000.000	0	425.000.000
	0709 del 29 de Mayo de 2015	745.000.000					400.000.000	345.000.000	0	745.000.000
	no contratado	370.000.000					200.000.000	170.000.000	0	370.000.000
	0723 del 01 de Junio de 2015	\$25.000.000					400.000.000	25.000.000	0	425.000.000
	no contratado	25.000.000						25.000.000	0	25.000.000
SUBTOTAL		3.100.000.000				0	2.280.000.000	820.000.000	0	3.100.000.000
TOTAL		13.985.711.433	866.134.719			3.625.217.261	10.674.869.259	3.498.617.985	2.901.205.957	17.877.063.413

Fuente: Base de datos EDAT

En la tabla 8. Podemos evidenciar que la EDAT a 31 de diciembre de 2015, contó con proyectos viabilizados técnica y financieramente por valor de **DIESCISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$17.877.063.413) M/CTE**, proyectos que vienen de vigencias anteriores y que aún se encuentran suspendidos o en ejecución, de acuerdo a inconvenientes que se han venido presentando durante el proceso de ejecución de los mismos, como lo manifiesta el Gerente para la vigencia en su informe de Gestión.

*"El Gerente de la EDAT, en su informe de Gestión, "expresó encontrar grandes dificultades en la ejecución de algunos proyectos, que resume de la siguiente manera:*

*"La "EDAT S.A E.S.P" OFICIAL, años atrás, suscribió Contratos de consultoría para el ajuste, actualización y/o formulación de planes maestros y diseños de sistemas de Acueducto y Alcantarillado en el Departamento del Tolima.*

*Encontramos que el 100% de los proyectos a 16 de junio de 2015, se encontraban suspendidos por problemas técnicos (Diseños originales no se ajustaban, ni correspondían a las condiciones donde se ejecutarían las obras, producto de consultorías de tiempos*

0652

*pasados con entregas deficientes e irreales), problemas de orden predial con proyectos sin predios definidos para construir y desarrollar normalmente el contrato, problemas de orden ambiental, donde los proyectos no contaban con permisos ambientales.*

*Lo anterior desencadeno que los proyectos tuvieron que ser Reformulados ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT) presentándose demoras y contratiempos, obligando a que los proyectos sufrieran una prorroga permanente e incluso suspensiones indefinidas”.*

Visto los proyectos priorizados, que vienen siendo ejecutados de vigencias anteriores, podemos observar que durante la vigencia 2015, el panorama de ejecución para la EDAT S.A E.S.P. OFICIAL es negativo, al no reflejarse soluciones a corto, mediano, ni largo plazo, frente a las múltiples necesidades que afrontan los Municipios Asociados al Plan de Aguas, así como lo referente a los residuos sólidos. Situación que demuestra que Administrativamente y Financieramente la entidad no cumplió el objetivo principal, el cual es dotar de Agua Potable y Alcantarillado a las comunidades del Departamento del Tolima, al no invertir los recursos recibidos para la ejecución de los proyectos, **ver tabla 9.**

Tabla 9. Estado de los Proyectos

MUNICIPIO	NOMBRE	VIGENCIA	VALOR INICIAL MAS ADICIONES	ADICION	TOTAL	INVERSION	REALIZADOS EN DHO	INCORPORADOS AL PRESUPUESTO SECRETARÍA D.A.	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES
San Juan	Optimización del Sistema de Alcantarillado y saneamiento secundario del Municipio de Villavieja del Tolima	2013-2015 2014-2015	1.500.000.000	0	1.500.000.000	1.500.000.000	0	0	Se otorgó el adelanto de estos recursos al contrato de obra, se encuentra en ejecución.	Se ha iniciado con los trabajos de obra de infraestructura, en estos momentos el contrato está vigente.
San Juan	Proyecto de Alcantarillado y saneamiento secundario del Municipio de Villavieja del Tolima	2013-2015	1.500.000.000	0	1.500.000.000	0	0	0	Se encuentra en el concepto de estudio de la viabilidad financiera.	El proyecto debe ser actualizado por el MVCT debido a que el proyecto de saneamiento y alcantarillado debe tener los requisitos. Por tanto el convenio del municipio debe actualizarse de forma oportuna para radiar ante el proyecto una vez se haya validado el estudio de viabilidad financiera de acuerdo a los requisitos de la Ley 1712 de 2014, para el estudio de viabilidad financiera ante el MVCT.
San Juan	Proyecto de Alcantarillado y saneamiento secundario del Municipio de Villavieja del Tolima	2013-2015	1.500.000.000	0	1.500.000.000	0	0	0	Se otorgó el adelanto de estos recursos al contrato de obra, se encuentra en ejecución.	El convenio de obra fue renovado por la Ley 1712 de 2014, el contrato de obra se encuentra en ejecución, se está realizando el seguimiento a la obra.
San Juan	Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y saneamiento secundario del Municipio de Villavieja del Tolima	2013-2015	1.500.000.000	0	1.500.000.000	0	0	0	Se otorgó el adelanto de estos recursos al contrato de obra, se encuentra en ejecución.	El concepto del MVCT ya se dio a conocer el 2015, hasta ahora se ha ejecutado un 10% de la obra adicional.
San Juan	Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y saneamiento secundario del Municipio de Villavieja del Tolima	2013-2015	1.500.000.000	0	1.500.000.000	0	0	0	Se otorgó el adelanto de estos recursos al contrato de obra, se encuentra en ejecución.	Se otorgó el adelanto de estos recursos al contrato de obra, se encuentra en ejecución, se está realizando el seguimiento a la obra de la obra adicional que se dio a conocer el 2015.



0152

MUNICIPIO	ADRES	YEJIDA	VALOR INICIAL MÁS AJUSTES	ADICION	TOTAL	IMPORTE	VERIFICADOS (E/O)	INCORPORADOS AL PRESUPUESTO REGIÓN 2,3,4	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES
MULLA	Proyecto de obra Administrativa en la zona Ambiental del Puerto. Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado según Plan Maestro del Municipio de Mulla del Tarma.	17.24.7	1.041.321		1.041.321			NO	Se está a la espera de la licitación del IIR.	Se debe presentar ante el comité directivo para que la intervención se vea de nuevo respaldada para realizar el presupuesto de inversión de presupuesto y el estado del IIR.
PALE	Contratación de servicios de mantenimiento al Municipio de Paletu, provincia de Morona Santiago del M.O.T.	16	1.040.000		1.040.000				Se encuentra en proceso de validación por parte del Ministerio.	El tipo de trabajo informa a la edad y al monto que debe presentarse en prioridad para la ciudad por tanto se validará ante el comité directivo de la edad para que dicho proyecto se haga y priorice otros proyectos de inversión con base a una planeación del M.O.T. y el tipo de trabajo.
YULO	Estudio de factibilidad de construcción de sistema de alcantarillado en el territorio del Municipio de Yulo.	17	1.035.000		1.035.000		16	SI	El día 11.09.13 ingresó a la EMAT los COP para hacer el trámite respectivo de contratación.	Se encuentra en proceso de validación por la alcaldía de Yulo.
ALLENDE	Trabajo de estudio de factibilidad de obra de mejoramiento de la red de alcantarillado en el territorio del Municipio de Allende.		1.030.000		1.030.000		16	SI	El día 20.05.13 ingresó a la EMAT los COP para hacer el trámite respectivo de contratación.	Se está en proceso de la alcaldía de Allende para que presente en prioridad para el comité directivo de la edad para que dicho proyecto se haga y priorice otros proyectos de inversión con base a una planeación del M.O.T. y el tipo de trabajo.
<b>SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA</b>			<b>9.741.746.473</b>	<b>866.134.719</b>	<b>13.633.088.453</b>					
BNH	Estudio de factibilidad para el Plan Maestro de mejoramiento de la red de alcantarillado en el territorio del Municipio de Baniwa.	17.24.14.10.001	1.030.000		1.030.000		14	SI	La consultoría como con la interventura se encuentra por parte del Municipio.	Se encuentra en proceso de validación por la alcaldía de Baniwa para que presente en prioridad para el comité directivo de la edad para que dicho proyecto se haga y priorice otros proyectos de inversión con base a una planeación del M.O.T. y el tipo de trabajo.
BNH	Estudio de factibilidad para el Plan Maestro de mejoramiento de la red de alcantarillado en el territorio del Municipio de Baniwa.	17.24.14.10.001	1.030.000		1.030.000		14	SI	Se debe validar el estudio por parte del Municipio.	Se encuentra en proceso de validación por la alcaldía de Baniwa para que presente en prioridad para el comité directivo de la edad para que dicho proyecto se haga y priorice otros proyectos de inversión con base a una planeación del M.O.T. y el tipo de trabajo.
QUEPES	Proyecto de obra de mejoramiento de la red de alcantarillado en el territorio del Municipio de Quepes.	17	1.025.000		1.025.000		14	SI	Se encuentra en proceso de validación por parte del Municipio.	Se encuentra en proceso de validación por la alcaldía de Quepes para que presente en prioridad para el comité directivo de la edad para que dicho proyecto se haga y priorice otros proyectos de inversión con base a una planeación del M.O.T. y el tipo de trabajo.
COCHABAMBA	Proyecto de obra de mejoramiento de la red de alcantarillado en el territorio del Municipio de Cochabamba.	17	1.020.000		1.020.000		14	SI	Se ingresó los COP para que el Municipio presente el estudio de factibilidad de la obra.	Se encuentra en proceso de validación por la alcaldía de Cochabamba para que presente en prioridad para el comité directivo de la edad para que dicho proyecto se haga y priorice otros proyectos de inversión con base a una planeación del M.O.T. y el tipo de trabajo.
<b>SUB TOTAL INVERSIÓN RURAL</b>			<b>1.143.864.960</b>	<b>0</b>	<b>1.143.864.960</b>					



## REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-23

Versión: 01

0652

MUNICIPIO	NOMBRE	VIGENCIA	VALOR INICIAL MAS ADICIONES	ADICION	TOTAL	INVERSION	VIABILIZADOS SI/NO	INCORPORACION AL PRESUPUESTO SEC. GY. J.R.	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES
MULLA	Inventaria Técnica Administrativa, Financiera y Ambiental del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Acueducto según Plan Maestro del Municipio de Mullá Depto. del Tolima.	2012-2013	7740280		7740280	36196400	SI	NO	Se está a la espera de solicitud del CDR	es necesario presentar ante comité directivo para que la intervención sea de nuevo reconocida para realizar la incorporación dentro del presupuesto y solicitarle del fva.
EL CAFE	Construcción sistema de abastecimiento básico de Municipio de San Fernando (Cajamarca)	NO	536261179		536261179	536261179	SI	SI	Se encuentra en proceso de viabilidad por parte del Ministerio	El tipo de trabajo informa a la edafología al igual que dicho proyecto no es prioridad para la ciudad, por tanto se justificara ante el comité directivo de la edafología para que dicho proyecto no se haga y priorizar otros proyectos de consultoría con base a una planeación del B&U y el tipo de trabajo.
EL CAFE	Estudio y diseño para el abastecimiento de agua potable en el Municipio de San Fernando	NO	1626000		1626000	1626000	NO	SI	Hoy día 11/2013 ingreso a la EAM los CDR para hacer el trámite respectivo de contratación	proceso contratado por la alcaldía de Neiva
MULLA	Estudio técnico de estudio de abastecimiento de agua potable en el Municipio de Mullá		11450000		11450000	11450000	NO	SI	Hoy día 2013 ingreso a la EAM los CDR para hacer el trámite respectivo de contratación	Por información de la alcaldía dicho proceso no es prioridad para el municipio debido a que es necesario por solicitud del ente nacional de priorizar consultoría de actualización plan maestro al pantanillo
<b>SUBTOTAL INFRABESTRUCTURA</b>			<b>9741746473</b>	<b>866134719</b>	<b>13633098453</b>					
EL CAFE	Estudio técnico para el mejoramiento de abastecimiento de agua potable en San Fernando (Cajamarca) Municipio de San Fernando	contratado a edafología	31420000	0	31420000	31420000	NO	SI	La Consultoría lazo con la Intervención se realiza por parte del Municipio	proceso contratado por la alcaldía de Iltubo. La edafología realiza seguimiento a los recursos
EL CAFE	Procesos de abastecimiento de agua potable en el Municipio de San Fernando (Cajamarca)	contratado a edafología	24800000	0	24800000	24800000	NO	SI	No tiene viabilidad técnica por parte del Municipio	proceso contratado por la alcaldía de Iltubo. La edafología realiza seguimiento a los recursos
EL CAFE	Procesos de abastecimiento de agua potable en el Municipio de San Fernando (Cajamarca)	NO	121899900	0	121899900	121899900	NO	SI	Se encuentra en trámite solicitud de CDR ante el CDR	proceso aún no contratado por la edafología
EL CAFE	Procesos de abastecimiento de agua potable en el Municipio de San Fernando (Cajamarca)	NO	121899900	0	121899900	121899900	NO	SI	Ya llegaron los CDR para que el Municipio se realice el proceso de contratación de la Consultoría	proceso aún no contratado por el municipio
<b>SUB TOTAL INVERSION RURAL</b>			<b>1143964960</b>	<b>0</b>	<b>1143964960</b>					

*[Handwritten signatures and initials]*

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-23	<b>Versión:</b> 01

0652

MUNICIPIO	NOMBRE	VIGENCIA	VALOR INICIAL MAS ADICIONES	ADICION	TOTAL	INVERSION	VIABILIZADOS SI O NO	INCORPORADOS AL PRESUPUESTO SEC.GEN.Y JUR.	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES
COLOMBIA		0701 del 01 de Junio de 2015	425.000.000		425.000.000		NA	SI		
NECOTOMI		0723 del 01 de Junio de 2015	350.000.000		350.000.000		NA	SI		
OTÍGUA	Contratación del proyecto de saneamiento básico rural en el marco de contrato plan para nuevos Municipios de sur del Tolima para el periodo 2013-2015	0701 del 01 de Junio de 2015	425.000.000		425.000.000		NA	SI		
PLAVINDO	Contratación del proyecto de saneamiento básico rural en el marco de contrato plan para nuevos Municipios de sur del Tolima para el periodo 2013-2015	0706 del 25 de Mayo de 2015	425.000.000		425.000.000		NA	SI	En la Gestión de Proyectos se obtuvo viabilidad técnica y financiera	
ROBLANCOS	Parque: Páramo, Horcasillas y San Antonio, en lo que corresponde a las zonas ejecutadas en su jurisdicción	0709 del 25 de Mayo de 2015	745.000.000		745.000.000		NA	SI		convenio tripartita entre el gob. del Tolima y secretaria de infraestructura, contratos plan, ingeniería y edificación, actualmente los convenios están suspendidos en espera de justificaciones para promogar dichos convenios y contratos para dar término a las obras.
POCESVALDES		NO CONTRATADO	370.000.000		370.000.000		NA	SI		
SAN ANTONIO		0703 del 01 de Junio de 2015	425.000.000		425.000.000		NA	SI		
ATACÓ		NO CONTRATADO	25.000.000		25.000.000		NA	SI		
	SUBTOTAL		3.100.000.000		3.100.000.000					
	TOTAL		13.985.711.433	866.134.719	17.877.063.413					

Fuente: Base de datos EDAT

## 2.5. EVALUACION PROCESO DE CONTRATACION

El objetivo de la auditoría practicada a la vigencia 2015 a la **EDAT S.A.E.S.P.OFICIAL**, es la verificación del cumplimiento en las etapas Precontractual, Contractual o Ejecución y Postcontractual, de los criterios que regulan el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; en los contratos seleccionados en la muestra, de conformidad con los lineamientos contenidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1508 de 2013, el Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, así como los tratados de Colombia Compra Eficiente, y demás actuaciones que regule, aclare, adicione, modifique o sustituya el proceso.

0652

### 2.5.1. Banco de Programas y Proyectos

#### HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Nro. 1.

La Empresa Departamental del Tolima **EDAT S.A.E.S.P.OFICIAL**, no tiene reglamentado el procedimiento que se debe seguir en relación con todos los programas y proyectos de inversión, que deban ser financiados con recursos del Municipio, Departamento y la Nación; a la fecha se tiene una base de datos a manera de control de los mismos, sin que exista un sustento jurídico que lo reglamente.

### 2.5.2. Contratación vigencia 2015

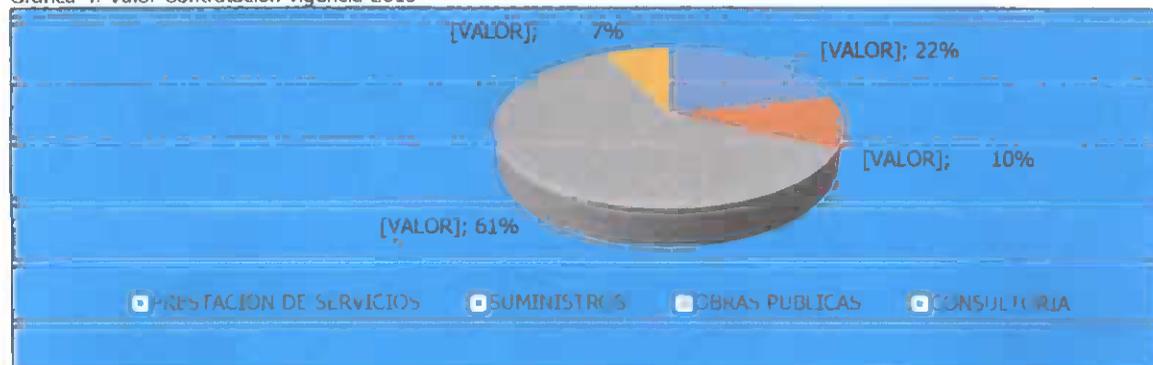
La Empresa Departamental del Tolima **EDAT S.A.E.S.P.OFICIAL**, durante la vigencia 2015, suscribió 95 contratos, así: ochenta y seis (**86**) contratos de prestación de servicios, cuatro (**4**) contratos de suministros, dos (**2**) contratos de obras públicas y tres (**3**) contratos de interventoría, los cuales ascienden a un valor de **NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$9.522.628.226) M/CTE**, ver tabla 10.

Tabla 10. Contratación vigencia 2015

CONTRATACION 2015	CANT	VALOR	% PARTICIPACION
PRESTACION DE SERVICIOS	86	2.048.711.216,00	22
SUMINISTROS	4	988.660.288,00	10
OBRAS PUBLICAS	2	5.795.230.023,00	61
CONSULTORIA	3	690.026.699,00	7
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>	<b>9.522.628.226,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Aplicativo SIA, Base datos EDAT

Grafica 4. Valor Contratación vigencia 2015



0652

2.5.3. Fuentes de Financiación

La **EDAT S.A.E.S.P.OFICIAL**, durante la vigencia 2015, obtuvo recursos por cuantía de **NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTESEIS PESOS (\$9.522.628.226) M/CTE**, a través de los recursos provenientes del **SGP del DEPARTAMENTO (\$2.021.728.013)**, **SGP del MUNICIPIO (\$84.799.900)**, **SGP del MUNICIPIO-SGP del DPTO- y la NACIÓN (\$1.189.711.652)**, **REGALIAS OCAD (\$974.700.440)**, **BCO MUNDIAL PDA - RECURSOS POLIZA (\$40.943.051)**, **RECURSOS NACION (\$280.252.358)**, **PDA-BID (\$4.930.492.812)**, ver tabla 11.

Tabla 11. Fuentes de Financiación

FUENTE	MONTO	PARTICIPACION %
SGP DEPTO	2.021.728.013	22
SGP MUNICIPIO	84.799.900	1
<b>TOTAL SGP DPTO - MPIO</b>	<b>2.106.527.913</b>	<b>23</b>
SGP MUNICIPIO SGP DEPTO - RN	1.189.711.652	12
REGALIAS OCAD	974.700.440	10
BCO MUNDIAL PDA RECURSOS POLIZA	40.943.051	0
RECURSOS NACION	280.252.358	3
PDA - BID	4.930.492.812	52
<b>TOTAL RECURSOS DE LA NACION</b>	<b>7.416.100.313</b>	<b>77</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9.522.628.226,00</b>	<b>100</b>

Fuente: Dirección Financiera y de Tesorería

Grafica 5. Distribución Fuentes de Financiación



0 6 5 2

De la gráfica No. 5, se puede evidenciar que del 100% de los recursos obtenidos durante la vigencia 2015, solo el 23% correspondieron a Recursos de SGP Del Departamento y Municipio, siendo el mayor aportante el Departamento con un valor de (\$2.021.728.013) y el Municipio con (\$84.799.900), el 77% restante corresponden a recurso de la Nación, lo que indica que la mayor inversión de los proyectos se ejecutan con estos recursos representados en \$7.416.100.313.

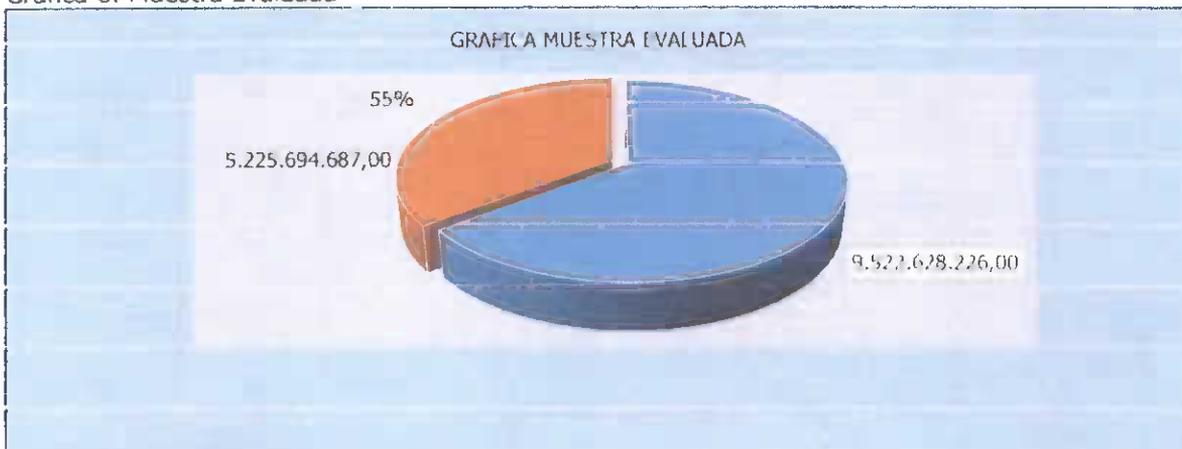
2.5.4. Muestra de Contratos Seleccionados

Del total de 95 contratos, suscrito por la EDAT durante la vigencia 2015, se seleccionaron diecisiete (17) contratos lo que equivale al 18% del total de la contratación. La muestra seleccionada suma un total de **CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$5.225.694.687) M/CTE**, lo que representa el 55% aproximado del valor total contratado (**\$9.522.628.226**), ver tabla 12.

Tabla 12. Muestra Seleccionada

CONTRATACION VIGENCIA 2015		MUESTRA SELECCIONADA		PARTICIPACION %	
TOTAL	VALOR	TOTAL	VALOR	TOTAL CONTRATOS	VLR CONTRATOS
95	9.522.628.226,00	17	5.218.194.687,00	18%	55%

Grafica 6. Muestra Evaluada



Que en aras de establecer conductas administrativas por los funcionarios responsables de las diferentes etapas contractuales y sus efectos financieros, de equidad, transparencia,

impacto social y valoración de costos ambientales (Arts. 2, 365 y 366 de la Const. Polít.) – (Arts. 3, 4, 5 y 14 de la Ley 80 de 1993), se evaluaron los siguientes contratos seleccionados en la muestra de la contratación suscrita en la vigencia 2015, **ver tabla 13.**

**Tabla 13. Relación Muestra contratos evaluados vigencia 2015**

Nº.	Nº. CTD	FECHA	OBJETO	VALOR (Mill)	FUENTE DE FINANCIACION	FORMA DE CONTRATACION
1	001	13/01/2015	CONTRATAR UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CON EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA PRESTAR APOYO JURÍDICO ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA GERENCIA Y DEMÁS DEPENDENCIAS QUE LO REQUIERAN EN LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL COMO GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DEL TOLIMA.	43.650.000,00	FF2 SGP	FC4 DIRECTA
2	002	13/01/2015	CONTRATAR UN PROFESIONAL EN DERECHO ESPECIALIZADO Y CON EXPERIENCIA PARA QUE PRESTE APOYO AL GERENTE EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS/LABORALES Y DE ATENCIÓN JURÍDICA ESPECIAL EN LA ENTIDAD Y DEMÁS DEPENDENCIAS, CON OCASIÓN A LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL COMO GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DEL TOLIMA.	53.973.236,00	FF2 SGP	FC4 DIRECTA
3	003	13/01/2015	CONTRATAR UN ABOGADO CON EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN ESTATALE EN EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICOS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE DICHA ÁREA ADELANTADOS POR LA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL COMO GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DEL TOLIMA.	47.740.000,00	FF2 SGP	FC4 DIRECTA
4	025	26/02/2015	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR FINANCIERO CON FORMACIÓN EN CONTABILIDAD PÚBLICA ESPECIALIZADO EN DERECHO TRIBUTARIO PARA QUE PRESTE APOYO A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL EN LO RELACIONADO CON LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE LA EMPRESA.	45.000.000,00	FF2 SGP	FC4 DIRECTA
5	038	07/04/2015	CONTRATAR UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EXPERIENCIA EN SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA PRESTAR EL APOYO JURÍDICO A LA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	32.830.000,00	FF2 SGP	FC4 DIRECTA
6	042	06/04/2015	CONTRATAR UN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD PÚBLICA ESPECIALISTA EN AUDITORIA INTEGRAL CON EXPERIENCIA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA EN EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, POR LA EDAT S.A. E.S.P.	32.830.000,00	FF2 SGP	FC4 DIRECTA
7	049	05/05/2015	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS DE LA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL, COMO TAMBIÉN PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EMPRESARIAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y OBJETIVOS COMO GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DEL TOLIMA.	119.000.000,00	FF2 SGP	FC2 SELECCIÓN ABREVIADA
8	050	05/05/2015	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA QUÍMICA CON EXPERIENCIA EN CALIDAD DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE AGUA PARA QUE SIRVA DE APOYO A LA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL EN LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS Y PROYECTOS A DESARROLLAR DIRECCIONADOS AL MEJORAMIENTO DEL CONTROL DE LA CALIDAD POTABLE CONSUMIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN LA BÚSCADA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA.	29.155.000,00	FF2 SGP	FC4 DIRECTA
9	056	25/05/2015	CONTRATAR UN PROFESIONAL EN ECONOMÍA ESPECIALISTA EN FINANZAS CON EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO PARA QUE PRESTE EL APOYO NECESARIO A LA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL COMO GESTOR DEL PDA TOLIMA EN LO RELACIONADO CON LA VIABILIDADES EMPRESARIALES DE LAS EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICOS EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA.	26.705.000,00	FF2 SGP	FC4 DIRECTA
10	062	04/06/2015	CONTRATAR UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL CON EXPERIENCIA EN OBRAS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN A LOS PROYECTOS CONTRATADOS POR LA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL Y PROCESOS DE VIABILIZACIÓN POR EL MVEI COMO GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DEL AGUA DEL TOLIMA.	20.300.000,00	FF2 SGP	FC4 DIRECTA



**REGISTRO  
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-23

Versión: 01

0652

No.	No. CTD	FECHA	OBJETO	VALOR (Miles)	FUENTE DE FINANCIACION	FORMA DE CONTRATACION
11	067	16/06/2015	CONTRATAR UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACION FINANCIERA PARA QUE PRESTE APOYO ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA GERENCIA EN LOS PROCESOS ADJUDICADOS POR LA EDAT S.A.E.S.P. OFICIAL COMO GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA	25.333.337,00	FF2 SGP	FC4 DIRECTA
12	129	11/12/2015	CONTRATAR LA IMPLEMENTACION A TODO COSTO DE LAS INICIATIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS PERTENECIENTES AL CLUB AMIGOS PROTECTORES DEL AGUA COMO FORTALECIMIENTO DE LA LINEA COMUNICACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A.E.S.P. OFICIAL	44.900.000,00	FF2 SGP	FC2 SELECCION ABREVIADA
13	053	12/05/2015	CONTRATAR LA ADQUISICION DE CARPETAS, ROTULOS E IMPLEMENTOS DE LITOGRAFIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A.E.S.P. OFICIAL	2.990.000,00	FF2 SGP	FC5 DERECHO PRIVADO
14	121	06/07/2015	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y KITS DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE OFICINA IMPRESORAS Y ESCANER PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN LAS OFICINAS DE LA EDAT S.A.E.S.P. OFICIAL	6.469.848,00	FF2 SGP	FC5 DERECHO PRIVADO
15	130	11/12/2015	CONTRATAR LA ADQUISICION DE UN ARCHIVO RODANTE PARA LA ORGANIZACION Y CONSERVACION DE LA INFORMACION DOCUMENTAL DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A.E.S.P. OFICIAL	4.500.000,00	FF2 SGP	FC5 DERECHO PRIVADO
16	133	18/10/2015	CONSTRUCCION REDES DE DISTRIBUCION SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAS ACETUNO SAN ANTONIO BOVAS DE URTEGA Y GUAFAVITA TUA MUNICIPIO DE URTEGA TOLIMA Y ACTIVIDADES DE DESARROLLO COMUNITARIO	1.005.518.371,00	FF7 OTROS	FC1 LICITACION PUBLICA
17	048	05/05/2015	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE UNA FUENTE ALTRNA DE SUMINISTRO PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO CASCO URBANO MUNICIPIO DE SALDAÑA	84.799.900,00	FF2 SGP	FC3 CONCURSO DE MERITOS
<b>TOTAL</b>				<b>5.225.694.687,00</b>		

Fuente: F014-Contratación-SIA

**HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA (D) 2.**

La Empresa Departamental del Tolima **EDAT S.A.E.S.P.OFICIAL**, durante la vigencia 2015, suscribió los contratos de suministro, número 053, 121 y 130 de 2015, que ascienden a un valor de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$13.959.848) M/CTE**, utilizando la modalidad de Derecho Privado, apartándose de los procesos contractuales que la rigen, toda vez que el objeto de la Empresa no es prestadora de servicios públicos que trata el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y demás normas que la reglamentan, situación que demuestra que la Empresa para llevar a cabo los objetos de los contratos antes mencionados, no contempló lo reglamentado en el numeral 10 y s.s, de los considerandos del Manual de Contratación adoptado mediante acuerdo 019 de septiembre 30 de 2014, que dice: *"Decimo: Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expidió el Decreto 4548 del 23 de noviembre de 2009, "por el cual se da aplicación al artículo 14*

 <b>CONTRALORÍA</b>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-23	<b>Versión:</b> 01	

0652

de la Ley 1150 de 2007, en relación con los gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento de que trata el artículo 91 de la Ley 1151 de 2007", dentro del cual se estableció: "ARTICULO 1º. Los procesos de contratación que se adelanten por el Gestor, en cumplimiento de las funciones asignadas por el artículo 12 del Decreto 3200 de 2008, (Derogado por el Decreto 2246 del 31 de octubre de 2012), se rigen por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en desarrollo de lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones previstas en el mencionado decreto.", por lo cual, todo contrato que celebre la EDAT S.A.E.S.P. Oficial, como gestor, con recursos de Plan Departamental de Agua del Tolima se deberá adelantar conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Décimo primero: Que de igual forma, en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, los contratos financiados con fondo de los organismos multilaterales de crédito o celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación y adjudicación y cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes.

Décimo Segundo: Que a pesar de que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EDAT S.A. E.S.P. Oficial, como empresa de servicios públicos no está sujeta a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 142 de 1994, "por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios", todos los recursos que disponga la EMPRESA como Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico del Tolima serán regulados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en consideración al contenido del Decreto 4548 del 23 de noviembre de 2009", **ver tabla 14.**

Tabla 14. Contratos Modalidad Derecho Privado

Nº. CTO	FECHA	OBJETO	VALOR (Millones)	FUENTE DE FINANCIACION	FORMA DE CONTRATACION
053	12/05/2015	CONTRATAR LA ADQUISICION DE GARPETAS, ROTULOS E IMPLEMENTOS DE LITOGRAFIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALACANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A.E.S.P. OFICIAL.	2.990.000,00	FF-2 SGP	FC-5 DERECHO PRIVADO
121	06/07/2015	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y KITS DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE OFICINA IMPRESORAS Y ESCANER PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN LAS OFICINAS DE LA EDAT S.A.E.S.P. OFICIAL.	6.469.848,00	FF-2 SGP	FC-5 DERECHO PRIVADO
130	11/12/2015	CONTRATAR LA ADQUISICION DE UN ARCHIVO RODANTE PARA LA ORGANIZACION Y CONSERVACION DE LA INFORMACION DOCUMENTAL DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALACANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A.E.S.P. OFICIAL.	4.500.000,00	FF-2 SGP	FC-5 DERECHO PRIVADO
<b>TOTAL</b>			<b>13.959.848,00</b>		

Fuente: F014-Contratación-SIA

0652

*2.5.4.1. Evaluación Contratos de Prestación de Servicios*

Del total de los contratos por prestación de servicios (86) suscritos en la vigencia 2015, se seleccionaron en la muestra doce (12), **ver tabla 15.**

Tabla 15. Contratos de Prestación de Servicios

No.	OBJETO	VALOR	PLAZO
001	CONTRATAR UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CON EXPERIENCIA EN EL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS PARA PRESTAR APOYO JURÍDICO, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA GERENCIA Y DEMÁS DEPENDENCIAS QUE LO REQUIERAN EN LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA EDAT S.A. ESP. OFICIAL, COMO GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DEL TOLIMA*.	43.650.000,00	291 DIAS
002	CONTRATAR UN PROFESIONAL EN DERECHO ESPECIALIZADO Y CON EXPERIENCIA PARA QUE PRESTE APOYO AL GERENTE EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS/LABORALES Y DE ATENCIÓN JURÍDICA ESPECIAL EN LA ENTIDAD Y DEMÁS DEPENDENCIAS. CON OCASIÓN A LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL COMO GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DEL TOLIMA.	53.973.236,00	291 DIAS
003	CONTRATAR UN ABOGADO CON EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN ESTATAL EN EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICOS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE DICHA ÁREA ADELANTADOS POR LA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL COMO GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DEL TOLIMA.	47.740.000,00	291 DIAS
025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR FINANCIERO CON FORMACIÓN EN CONTADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADO EN DERECHO TRIBUTARIO PARA QUE PRESTE APOYO A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDTA S.A. E.S.P. OFICIAL EN LO RELACIONADO CON LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE LA EMPRESA	45.000.000,00	251 DIAS
038	CONTRATAR UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO. CON EXPERIENCIA EN SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO. ALCANTARILLADO Y ASEO. PARA PRESTAR EL APOYO JURÍDICO A LA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL. EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	32.830.000,00	268 DIAS
042	CONTRATAR UN PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA. ESPECIALISTA EN AUDITORIA INTEGRAL. CON EXPERIENCIA CONTABLE. PRESUPUESTAL Y FINANCIERA EN EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUTO. ALCANTARILLADO Y ASEO. PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. PARA LA EDAT S.A. E.S.P.	32.830.000,00	268 DIAS
049	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL. MATERIALES Y EQUIPOS DE LA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL. COMO TAMBIEN PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL. MATERIALES Y EQUIPOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EMPRESARIAL. EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y OBJETIVOS COMO GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DEL TOLIMA.	119.000.000,00	210 DIAS
050	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA QUÍMICA CON EXPERIENCIA EN CALIDAD DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE AGUA PARA QUE SIRVA DE APOYO A LA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL EN LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS Y PROYECTOS A DESARROLLAR DIRECCIONADOS AL MEJORAMIENTO DEL CONTROL DE LA CALIDAD POTABLE CONSUMIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN LA BÚSQUDA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA.	29.155.000,00	238 DIAS
056	CONTRATAR UN PROFESIONAL EN ECONOMIA. ESPECIALISTA EN FINANZAS CON EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO PARA QUE PRESTE EL APOYO NECESARIO A LA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL COMO GESTOR DEL PDA TOLIMA EN LO RELACIONADO CON LAS VIABILIDADES EMPRESARIALES DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA.	26.705.000,00	218 DIAS
062	CONTRATAR UN PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL CON EXPERIENCIA EN OBRAS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SUPERVISION SEGUIMIENTO Y VERIFICACION A LOS PROYECTOS CONTRATADOS POR LA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL Y PROCESOS DE VIABILIZACION POR EL MVCT COMO GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DEL AGUA DEL TOLIMA.	20.300.000,00	203 DIAS



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-23	<b>Versión:</b> 01

0652

Nb.	OBJETO	VALOR	PLAZO
067	CONTRATAR UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACION FINANCIERA PARA QUE PRESTE APOYO ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA GERENCIA EN LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA EDAT S.A E.S.P OFICIAL COMO GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA.	25.333.332,00	190 DIAS
179	CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN A TODO COSTO DE LAS INICIATIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS PERTENECIENTES AL CLUB AMIGOS PROTECTORES DEL AGUA COMO FORTALECIMIENTO DE LA LINEA COMUNICACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT SA ESP OFICIAL	44.900.000,00	8 DIAS
12	<b>TOTAL</b>	<b>521.416.568,00</b>	

Fuente: F014-SIA-Contratación

### HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA (D) 3.

Examinados los objetos de cada uno de los contratos evaluados, se evidencia que en los formatos de los Estudios Previos, se establecen unos compromisos indeterminados, careciendo de fundamentos técnicos acordes con la realidad que se pretende satisfacer. Pues para el caso de los contratos objeto de estudio, se relacionan actividades que en poco o nada ayudan a contribuir de forma concreta a la Empresa a cumplir con sus compromisos misionales como es: *"Desarrollar acciones para apoyar las entidades territoriales en asistencia técnica, gestión y ejecución de proyectos, fortalecimiento empresarial para el aseguramiento de la prestación del servicio, con un equipo humano comprometido con los principios de responsabilidad, lealtad, eficiencia, equidad, transparencia y respeto, mediante la revisión continua de los procesos dirigidos a mejorar la calidad de vida de la población"*.

Evidenciándose así la falta de planeación al momento de expedir los soportes, que hagan referencia en detalle y técnicamente lo concerniente a los proyectos a desarrollar, con el producto final de estos contratos y que en nada influye de una vigencia a otra, exponiendo los recursos de la EMPRESA a gastos innecesarios, al no cumplir con el objeto misional para el cual fue creada la Empresa.

En la evaluación contractual se encontró que la **EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL**, suscribió nueve (9) contratos de prestación de servicio con profesionales del Derecho por valor de \$284.943.236.00, sin que en las carpetas de ellos, se observe actividad concreta objeto del contrato, las actuaciones realizadas a los diferentes procesos en contra y a favor de la entidad contratante, las acciones pendientes a realizar y en algunos se carece de los poderes de representación judicial de la empresa.

El anterior análisis, al identificar que la EMPRESA, cuenta con un *Secretario General y Jurídico* y que al momento de la Auditoría, se encuentran dos procesos judiciales en firme y en espera de su pago por parte de la EDAT, cinco (5) en trámite que registran movimientos mínimos y que no sustentan técnicamente justificación a esta clase de erogaciones, como se evidencian en la relación de los procesos que actualmente adelanta la Empresa, **ver tabla 16**.

0652

**Tabla 16. Relación Procesos Judiciales vigencia 2014-2015**

MUNICIPIO-DEMANDANTE	BAJEACION	ACCION	VALOR DEMANDA	ACTUACIONES 2014	ACTUACIONES 2015	ACTUACIONES 2016	ESTADO ACTUAL
Casalito Asesorios E Inversiones Nacionales Isla Aseverati S.A.	2012-116	Ejecutiva Contractual	10.900.044,00	El día 03 de septiembre del 2014 el Juzgado 8 administrativo procede a dictar sentencia en la que declara inprobadas las excepciones de la parte demandada y se condena en costas a la entidad por valor de 1 SMMLV. Se sustento recurso de apelación solicitándose mixcar el mandamiento de pago de fecha 19 de septiembre de 2013 y en su lugar declarar terminado el proceso por pago total de la obligación.	El día 26 de junio del 2015 se resolvió recurso de Apelación por parte del Tribunal Administrativo del Tolima por ponencia del Doctor CARLOS ARTURO MENDIETA RODRIGUEZ. El día 16 de diciembre de 2015 se ordenó el embargo y retención de los dineros que la EDAT S.A. E.S.P. (ETIA), tenga o llegue a tener en las cuentas corrientes de ahorros y certificados de depósitos a término, fijo en los bancos de BBVA, BANCOLOMBIA, POPULAR, DAVIVIENDA, OCCIDENTE y AV VILUAS de Ibagué.	El 28 de marzo de 2016 se emitieron oficios a los respectivos bancos relacionados a continuación: Oficio Nº 246 Banco BBVA, Oficio Nº 247 Banco Bogotá, Oficio Nº 248 Banco Davivienda, Oficio Nº 249 Bancolombia, Oficio Nº 250 Banco Aviluz y Oficio Nº 251 Banco Agrario. En las instalaciones de la EDAT S.A. E.S.P. (ETIA), se prosigió un procedimiento con el conflicto, por lo que nos reunimos con el logotipo para identificar que tiene una actitud conciliatoria y que a igual que la Empresa muestra un gran interés por la pronta terminación del proceso.	Condenados en Segunda Instancia
Unidad Ingeniero Ricardo Jimenez	2014-619	Controversias contractuales	100.000.000	El día 11 de Octubre de 2014 el Juzgado 4 Administrativo Oral admitió la demanda.	Doctor Juan Manuel Aza, donde se invocan las peticiones especiales: 1. Indebida exigencia del medio de control, caducidad del medio de control. 2. Ineptitud sustantiva de la demanda. 3. Legalidad de los actos administrativos resoluciones 252 y 266 de 2011 contra el establecimiento.	Se realizó audiencia mixta el día 26 de mayo de 2016, donde se llevó a cabo la fijación del litigio.	Se encuentra a la espera de que el Juzgado se pronuncie y profiera sentencia de primera instancia.
Apoyadora Jairo Martínez Cabezas	2014-457	Ordinario Laboral	51.650.444,00		El día 27 de febrero del año 2015 se profirió sentencia de primera instancia donde se negaron las pretensiones de la parte demandante. El día 27 de agosto del 2015 el Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala de Decisión Laboral ordenó revocar la sentencia de primera instancia y reconoció derechos laborales al señor JAIRO MARTINEZ CABEZAS.	El día 04 de febrero del 2016 el Juzgado Tercero Laboral del Circuito profirió mandamiento de pago a favor del demandante.	Condenados en Segunda Instancia
Unidad Ingeniero Avelino García	2012-454	Ordinario Laboral	24.570.464,00	El día 18 de noviembre de 2014 se contentó la demanda por parte de la EDAT y del curador Ad-Litem entendiendo que el contrato con el señor JUAN CARLOS VARON nunca se hizo presente dentro del proceso.		El día 18 de abril del 2016 se llevó a cabo la audiencia mixta, donde se practicaron pruebas.	Se encuentra a la espera de que el Juzgado se pronuncie y profiera sentencia.
Unidad Rafael Santamaría Morales y otros	2010-638	Accion de Reparación Directa	1.169.277.862,30	El día 21 de enero de 2014 se profirió sentencia de primera instancia, donde se negaron las pretensiones de la parte demandada.		Desde el 11 de marzo de 2016 se encuentra el despacho para el estudio del recurso de apelación de segunda instancia.	Remitida al Consejo de Estado mediante oficio 3289 del 29 de marzo del 2014 para el estudio de la sentencia de apelación denegatoria del 11 de enero de 2014 profirió por el Tribunal Administrativo del Tolima.
Unidad Asociación de Usuarios de Servicios Públicos de Ibagué	2014-135	Accion de Grupo	1.126.210.570		Desde el 17 de junio del año 2015 se encuentra el despacho para profiere sentencia de segunda instancia.		Remitida al Consejo de Estado mediante oficio 3291 del 09 de diciembre de 2015 para el estudio del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia denegatoria del 4 de diciembre de 2014. Profirió por el Tribunal Administrativo del Tolima.
Unidad Armando José Barros Fragozo	2014-654	Nullidad y Restablecimiento Del Derecho	117.537.242,00		El día 11 de mayo de 2015 se fijó el litigio y el 30 de octubre del mismo año se profirió sentencia de primera instancia, donde se condenó a la entidad a realizar el reconocimiento, liquidación y pago de las cesantías.	Desde el día 27 de enero de 2016 se encuentra el despacho para el estudio del recurso de apelación de la sentencia de apelación del 10 de octubre de 2015 profirió por el Tribunal Administrativo del Tolima.	Remitida al Consejo de Estado mediante oficio 3291 del 09 de diciembre de 2015 para el estudio del recurso de apelación de la sentencia de apelación del 10 de octubre de 2015 profirió por el Tribunal Administrativo del Tolima.
			5.900.027.537,00				

Fuente: Base de Datos EDAT



 <b>CONTRALORÍA</b>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-23	<b>Versión:</b> 01

0 6 5 2

Similar conducta se observa en siete (7) contratos de prestación de servicios de contadores públicos que ascienden a un valor de \$201.450.000, sin incluir los costos de la Contadora externa y el Revisor Fiscal, en cuanto a las actividades y procedimientos que se deben adelantar en cumplimiento al marco normativo del Régimen de Contabilidad Pública.

Lo anterior, como quiera que si bien es cierto la entidad contó con los contratos 010, 013 y 025 de 2015 para el área contable, se evidencian inconsistencias en los estados financieros de la Entidad, detectados en las auditorías adelantadas por la oficina de control interno, las cuales fueron corroboradas por la Auditoría practicada por la Contraloría Departamental del Tolima, y que afectan la realidad de los estados financieros a 31 de diciembre de 2015, además no se evidenció actuación alguna relacionada con la implementación de las normas NIIF, en cumplimiento a la Resolución 414 de 2014, conforme al informe financiero que se presentó a 31 de diciembre de 2015, siendo este último plazo para su implementación, las cuales se describen a continuación:

*"Con motivo de la evaluación al Control Interno Contable que se efectuó en el mes de febrero del presente año, enviado a la Contaduría General de la República, se observó algunas actividades que estaban pendientes de realizar, y quedaron como compromisos de la Dirección Financiera en responsabilidad del Área Contable, entre ellos subir a la página web de la Entidad algunos informes de manera mensual, otros trimestral etc., así como también, realizar periódicamente conciliaciones entre las diferentes Áreas de la Dirección, para presentar uniformidad en las cifras, y de otra parte, que se contabilicen todas las transacciones económicos de la Empresa.*

*Se verificó en el Balance remitido a la Contaduría Pública CGN-001 con corte a 30 de Septiembre de 2015, en la Cuenta "Propiedad Planta y Equipo" un valor histórico por valor de \$204.5 millones de pesos, y una Depreciación Acumulada de \$124.3 millones, equivalente al 60.78%, y un saldo neto de la cuenta por \$80.2 millones.*

*Igualmente, se realizó una verificación a los Estados Financieros con corte a 30 de junio de 2015, a esta misma cuenta, encontrándose que el saldo histórico es el mismo.*

*De acuerdo con las revisiones realizadas en las distintas fechas a la cuenta "Propiedad Planta Y Equipo" como se muestra anteriormente, se puede indicar lo siguiente:*

- *Teniendo en cuenta las NIIF -16 – que corresponde al procedimiento que debe aplicarse a la cuenta "Propiedad Planta Y Equipo", la Entidad no realizó ninguna acción que permita evidenciar cualquier tratamiento aplicado a los elementos de la Entidad que componen esta cuenta.*

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-23	<b>Versión:</b> 01

0652

- *En las Notas a los estados financieros particularmente para esta cuenta tampoco se registró comentario alguno referente al tratamiento o procedimiento realizado de conformidad con las NIIF.*
- *En las Notas a los Estados Financieros no se observó notas u observaciones referente al tratamiento dado a los estados financieros con motivo de la implementación de las NIIF para la vigencia 2016, hecho relevante por cuanto incluye un nuevo proceso contable.*

Así mismo, la Comisión de la Auditoría, evidencia en el balance General a 31 de diciembre de 2015, el no registro de la cuenta 2710- 271005 litigios, poniendo en riesgos económicos la entidad, toda vez que las Administraciones de turno, no adelantaron en su momento actuaciones administrativas para la creación de la cuenta, pese a tener conocimiento del curso de los litigios en contra de la entidad.

No se observaron acciones tendientes a atender las instrucciones dadas por la Contaduría General de la Nación, mediante la expedición de la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, exponiéndose a futuras sanciones y presunto detrimento en los contratos suscritos para adelantar actividades relacionadas con las NIIF y demás actividades relacionadas con la contabilidad de la EDAT.

La Resolución 414 de 2014, en su artículo 3º expresa: "*Cronograma. El cronograma de aplicación del marco normativo anexo a la presente resolución, comprende tres períodos: Preparación obligatoria, transición y aplicación.*

**Período de preparación obligatoria.** *Es el comprendido entre la fecha de publicación de la presente resolución y el 31 de diciembre de 2014. En este período, las empresas darán continuidad a las actividades de preparación para la implementación del marco normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisitos que establezcan la CGN y los organismos de inspección, vigilancia y control.*

*Las empresas presentarán los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria, a la CGN y a los organismos de inspección, vigilancia y control.*

**Período de transición:** *Es el comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015. Durante este período, las empresas seguirán utilizando, para todos los efectos legales, el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública. De manera simultánea, prepararán información de acuerdo con el nuevo marco normativo a fin de obtener información financiera que pueda ser utilizada con propósitos comparativos en los estados financieros en los que se aplique por primera vez el marco referido.*



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-23	<b>Versión:</b> 01

0652 - 1

*Al 1º de enero de 2015, las empresas prepararán el estado de situación financiera de apertura, que es aquel en el que, por primera vez, se miden los activos, pasivos y patrimonio de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo. Este estado no será divulgado al público ni tendrá efectos legales al momento de su emisión.*

**Periodo de aplicación.** *Es el comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2016. En este período, la contabilidad se llevará, para todos los efectos, bajo el nuevo marco normativo.*

*A 31 de diciembre de 2016, las empresas presentarán los primeros estados financieros comparativos con sus respectivas notas bajo el nuevo marco normativo así:*

- a. Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2016, comparado con el del 31 de diciembre de 2015 y con el del 1º de enero de 2015.*
- b. Estado de resultado integral del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, comparado con el del 31 de diciembre de 2015.*

No obstante el Revisor Fiscal en su informe a 31 de diciembre de 2015, manifiesta *"que la empresa cumplió con las acciones relacionadas con la preparación de la información de acuerdo con el nuevo marco normativo del período de transición a la implementación de las normas Internacionales de información financiera (NIIF) y las Normas Internacionales Contables para el Sector Público (NICSP), según la Resolución 414 de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación, donde se define el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima "EDAT S.A.E.S.P.OFICIAL", cumplió con la realización del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA), con corte a 31 de diciembre de 2015. Así mismo, a partir del 1º de enero de 2016, inició la aplicación definitiva de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con aplicación del Catálogo General de Cuentas para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, expedido por la Contaduría General de la Nación".* Situación que genera incertidumbre frente a lo encontrado por la Comisión Auditora de la Contraloría Departamental del Tolima e informes de auditoría realizados por la oficina de Control Interno. (Subrayado nuestro).

Así mismo, en los contratos Nro. 036, 042 y 071 de 2015, se observa en su objeto que estos fueron para atender actividades relacionadas con el PDA Tolima, en la ejecución del Plan de Aseguramiento en los Municipios del Departamento del Tolima, según Convenio Interadministrativo con la Gobernación del Tolima número 454 de marzo de 2015.

Situación, que demuestra la falta de planeación por la EDAT, al describir la verdadera necesidad en la celebración de los respectivos contratos, en cumplimiento al objeto

0652

misional, comprometiendo así los recursos de la entidad, motivo por el cual, la Comisión Auditora trae a colación los siguientes precedentes:

El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia del 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664, se refirió también al principio de planeación en la contratación estatal, planteando lo siguiente:

*"...Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes:*

*i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato.*

*ii) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja.*

*iii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc.*

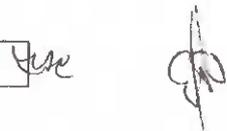
*iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto.*

*v) La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato.*

*vi) La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores...".*

*La Procuraduría General de la Nación, frente al alcance del principio de planeación, se ha referido en los siguientes términos:*

**1:** *"...El principio de **planeación** es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición. El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de*



 <b>CONTRALORÍA</b>	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-23	<b>Versión:</b> 01

0052

los contratos no sea producto de la improvisación; en (1 Fallo de segunda instancia de 12 de septiembre de 2008, proferido por la Procuraduría Primera Delegada Contratación Estatal, Radicación N° 120-2216-2006).

En virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (...).

(...) La finalidad de las exigencias contenidas en los numerales 7 y 12 citados es que las entidades estatales, con antelación a la apertura del proceso de selección, o a la celebración del contrato, según el caso, tengan previamente definida la conveniencia del objeto a contratar, la cual la reflejan los respectivos estudios (técnicos, jurídicos o financieros) que les permitan racionalizar el gasto público y evitar la improvisación, de modo que, a partir de ellos, sea posible elaborar procedimientos claros y seguros que en el futuro no sean cuestionados. Su observancia resulta de suma importancia, en la medida que el desarrollo de una adecuada planeación permite proteger los recursos del patrimonio público, que se ejecutarán por medio de la celebración de los diferentes contratos”.

#### 2.5.4.2. Evaluación Contratos de Suministros:

En la evaluación a los contratos de suministro 053 y 121, se pudo evidenciar que estos cumplieron la finalidad para lo cual fueron suscritos; el contrato 130 cuyo objeto consistió en la adquisición de un archivo rodante, se pudo verificar mediante ficha de responsabilidad de fecha 26 de mayo de 2016, bajo la responsabilidad del Secretario General y Jurídico de la Entidad; que los archivos rodantes se encuentran en el archivo de la Gobernación del Tolima, **ver tabla 17.**

Tabla 17. Relación muestra de contratos de suministro

No.	OBJETO	VALOR
053	CONTRATAR LA ADQUISICION DE CARPETAS .ROTULOS E IMPLEMENTOS DE LITOGRAFIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO . ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P OFICIAL.	2.990.000,00
121	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y KITS DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE OFICINA , IMPRESORAS Y ESCANER PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN LAS OFICINAS DE LA EDAT S.A E.S.P OFICIAL.	6.469.848,00
130	CONTRATAR LA ADQUISICION DE UN ARCHIVO RODANTE PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACION DOCUMENTAL DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO . ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P OFICIAL.	4.500.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>13.959.848,00</b>

Fuente: F014-SIA-Contratación

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>GENERAL DEL ESTADO</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-23	<b>Versión:</b> 01

0652

#### 2.5.4.3. Evaluación Contratos de Obra Pública

El contrato 133 de 2015, seleccionado en la muestra a auditar, no fue objeto de evaluación, toda vez que no se encuentra financiado con recursos del SGP del Departamento o Municipio, sino con recursos de la Nación, **ver tabla 18.**

Tabla 18. Relación Muestra Contratos de Obra Pública

Nb.	OBJETO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
133	CONSTRUCCION REDES DE DISTRIBUCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAS ACETUINO SAN ANTONIO BOCAS DE ORTEGA Y GUATAVITA TUA MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA Y ACTIVIDADES DE DESARROLLO COMUNITARIO	4.605.518.371,00	FF7 OTROS

Fuente: F014-SIA-Contratación

#### 2.5.4.4. Evaluación Contratos de Consultoría

En la evaluación al contrato se observa que este es de fecha 05/05/2015, se suscribe acta de inicio el 30 de noviembre de 2015, aproximadamente 6 meses después de haber suscrito el contrato; transcurridos 24 días se suspende mediante acta 01, hasta tanto no se solucionen las causas que generaron la suspensión del proyecto, mostrando así una vez más la improvisación administrativa al momento de elaborar los estudios previos en los proyectos a ejecutar por la EDAT (actualmente suspendido) **ver tabla 19.**

Tabla 19. Relación Muestra de contrato de Consultoría

Nb.	OBJETO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
048	INTERVENTORIA TECNICA. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES OCNSTRUCCION DE UNA FUENTE ALTERNA DE SUMINISTRO PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO CASCO URBANO MUNICIPIO DE SALDAÑA	84.799.900,00	FF2 SGP

Fuente: F014-SIA-Contratación

#### HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA (D) 4.

Una vez, indagado en la Entidad acerca de la información que se debe remitir a la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, relacionada con la contratación suscrita por la EDAT en la vigencia 2015, se informó mediante oficio 200-08-02 de fecha 14/06/2016, que: "... durante la vigencia 2015, la Administración pasada no realizó la respectiva comunicación a la que hace referencia el artículo en mención, sin embargo en la pasada vigencia se evidenció que mediante la Resolución 066 del 26 de mayo de 2015 la EDAT declaró el incumplimiento parcial del contrato de Consultoría No. 077 de 2014, suscrito con el contratista CONSORCIO AGUAS DEL TOLIMA, se impuso una multa y se declaró el acaecimiento del siniestro contractual del amparo de cumplimiento de la póliza 12-44-

*[Handwritten signature]*

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-23	<b>Versión:</b> 01

0652

102207513 y que revisado el expediente durante la vigencia 2015, no se informó a la Cámara de Comercio de Ibagué". Inobservando lo establecido en el Artículo 6.1.3.5. Del Decreto 734 de 2013, modificado mediante artículo 2.2.1.1.1.5.7. Del Decreto 1082 de mayo de 2015.

## 2.6. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA MUESTRA CONTRACTUAL

La inspección Fiscal realizada a las carpetas de los contratos materia de estudio, contienen los originales de los soportes que legalizan las diferentes actuaciones administrativas, anexa las Disponibilidades y Registros Presupuestales, en los que se detalla número consecutivo, fecha, rubro, significado, valores afectados y la firma del responsable de su expedición y control.

En relación con los compromisos ordenados para su cancelación por parte de la Gerencia de la Empresa "EDAT S.A. E.S.P." OFICIAL, se obtuvo de la Dirección Financiera y Tesorería, el impreso del libro Auxiliar, donde se detalla los asientos contables de los diferentes compromisos evaluados por la Comisión Auditora, y que obran como evidencia a la actividad desarrollada por la Contraloría ante la "EDAT S.A. E.S.P.OFICIAL", referente al marco contable.

## 2.7. EVALUACION RENDICION DE LA CUENTA ANUAL

Revisada la Cuenta Anual presentada a través del aplicativo SIA, por la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima **EDAT S.A E.S.P. OFICIAL**, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2015, se observa que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 7, 10 y 11 de la Resolución 254 de Julio 9 de 2013, la EDAT S.A. E.S.P.OFICIAL., cumplió con la rendición de la cuenta dentro de los plazos establecidos.

En el proceso de la revisión de la Cuenta, se cotejaron los saldos que figuran en los documentos que soportan la información de Tesorería, Contabilidad y Bancos, con la presentada a la Contraloría Departamental a través del aplicativo "SIA" correspondiente a la vigencia fiscal 2015, los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y los Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de Diciembre de 2015.

### 2.7.1. Alcance

La revisión de la cuenta a la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima **EDAT S.A E.S.P. OFICIAL**, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formatos: F01-CDT Movimiento efectivo, F2-CDT- Movimiento Cuentas



**REGISTRO  
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-23

Versión: 01

0652

Bancarias, F12-CDT-Boletín de Almacén- Propiedad Planta y Equipo, F14-CDT-Contratación y F20 Demandas y Litigios.

*2.7.1.1. Formato FO1 – CDT Movimiento Efectivo*

Analizado el movimiento de efectivo reportado en el aplicativo SIA con el reporte CGN 2005 001 "Saldos y los Movimientos" en el aplicativo CHIP, se pudo evidenciar que los saldos coinciden, **ver tabla 20.**

Tabla 20. Movimiento Saldos aplicativo SIA vs aplicativo CHIP

FO1- MOVIMIENTO EFECTIVO - APLICATIVO SIA				CGN-2005- APLICATIVO CHIP	
(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Final Tesorería (miles)	(D) Saldo Final Contabilidad (miles)	Saldo Final CGN (miles)	Diferencia
111005	cuenta corriente	10.064,00	10.064,00	10.064,00	0,00
111006	cuenta de ahorro	5.820.132,00	5.820.132,00	5.820.132,00	0,00
		<b>5.830.196,00</b>	<b>5.830.196,00</b>	<b>5.830.196,00</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Balance General, CGN 2005-01, aplicativo SIA

*2.7.1.2. Formato FO2 – CDT Movimiento Cuentas Bancarias*

Al confrontar el saldo Final del CGN-01 2005 con corte a 31 de diciembre de 2015, con el Formato FO2 – CDT, MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS, no se encontró diferencia alguna, **ver tabla 21.**

Tabla 21. Movimiento CGN-2005-01 vs Extractos Bancarios

Código Contable	Saldo final CGN 2005-01 (miles)	Saldo final S/G Contabilidad a 31/12/2015 (miles)	DIFERENCIA
1110	5.830.196	5.830.196	0
Código Contable	Saldo final CGN 2005-01 (miles)	Saldo final S/G Tesorería a 31/12/2015 (miles)	DIFERENCIA
1110	5.830.196	5.830.196	0
Código Contable	Saldo final CGN 2005-01 a 31/12/2015 (miles)	Saldo final S/G Extrato 31/12/2015 (miles)	DIFERENCIA
1110	5.830.196	5.830.196	0

Fuente: B/G, CGN 2005-01, extractos bancarios

0652

2.7.1.3. Formato F0-12-CDT-Boletín de Almacén

Una vez cotejada información reportada por la entidad con corte a 31 de diciembre del 2015, en el formato F0-12 – CDT. BOLETIN DE ALMACEN, estos no presentan diferencias, con relación a los CGN, Balance y F012-SIA, **ver tabla 22.**

Tabla 22. Movimiento Boletín de Almacén

(S) Código Contable	(C) Detalle	(D) Saldo Final s/g Boletín de Almacén 31/12/2015 SIA	(D) Saldo Final s/g Balance General (31/12/2015)	(D) Saldo Final s/g CGN 2005-01 -CHIP (31/12/2015)	diferencia
165522	Equipo de ayuda audiovisual	2.788	2.788	2.788	0,00
165590	Otra maquinaria y equipo	29.617	29.617	29.617	0,00
166501	Muebles y enseres	91.009	91.009	91.009	0,00
166502	Equipo y máquina de oficina	273	273	273	0,00
167001	Equipo de Comunicación	2.446	2.446	2.446	0,00
167002	Equipo de Computación	78.437	78.437	78.437	0,00

Fuente: F012-SIA

No obstante, no presentarse diferencias en la tabla 21, en los informes de auditorías de la oficina de Control Interno, se observó, que mediante contrato de mínima cuantía de fecha 11 de diciembre de 2015, se adquirió un archivador rodante para la organización y conservación de la información documental de la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo del Tolima EDAT S.A.E.S.P.OFICIAL, por valor de \$4.500.000; así mismo, se ingresaron elementos por la suma de \$36.766.200, según entrada al Almacén No. 012 del 28 de Diciembre de 2015, sin haberse efectuado estos registros en la cuenta "Propiedad Planta y Equipo", situación que demuestra que no se registraron todos los hechos económicos en los estados financieros al cierre de la vigencia 2015.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-23	<b>Versión:</b> 01

0652

Se pudo evidenciar en los documentos entregados por la Empresa, que los elementos relacionados en las entradas de almacén 011 de diciembre de 2015, fueron incorporados en la cuenta propiedad planta y equipo en el mes de enero de 2016, según libro auxiliar de contabilidad; con relación a la entrada 012, se informó por la contadora que no se ha efectuado el registro contable como quiera que aún no se ha consolidado el pago del valor total del contrato, como se pudo constatar con los soportes puestos a disposición de la comisión de auditoría.

#### 2.7.1.4. F014 –CDT Contratación

Una vez analizada la información del formato F14 –CDT Contratación, se observó que la Entidad suscribió en el 2015, 86 contratos de servicios, 4 de suministros, 2 de obra pública y 3 de consultoría, para un total de 95, los cuales una vez cotejados con los contratos relacionados en la base de datos de la EDAT, no registran diferencia alguna, **ver tabla 23.**

Tabla 23. Contratación 2015

CONTRATACION 2015	CANT	VLR S/G F014-SIA	% PARTICIPACION	VLR S/G BASE DE DATOS EDAT	DIFERENCIA
PRESTACION DE SERVICIOS	86	2.048.711.216,00	22	2.048.711.216,00	0,00
SUMINISTROS	4	988.660.288,00	10	988.660.288,00	0,00
OBRAS PUBLICAS	2	5.795.230.023,00	61	5.795.230.023,00	0,00
CONSULTORIA	3	690.026.699,00	7	690.026.699,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>	<b>9.522.628.226,00</b>	<b>100</b>	<b>9.522.628.226,00</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Formato F014-SIA

#### 2.7.1.5. F021 –CDT Litigios

La Empresa Departamental del Tolima **EDAT S.A. E.S.P.OFICIAL**, a la fecha registra 7 procesos de demandas judiciales, las cuales ascienden **CINCO MIL NOVECIENTOS MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$5.900.027.537) M/CTE**, ver tabla 24.

*Handwritten signature*

0652

Tabla 24. Relación Litigios

MUNICIPIO-DEMANDANTE	RADICACION	ACCION	VLR DEMANDA	ACTUACIONES 2014	ACTUACIONES 2015	ACTUACIONES 2016	ESTADO ACTUAL
Guamo Asesorías E Inversiones Nacionales Ltda-Aservinal Ltda	2012-116	Ejecutiva Contractual	10.980.344,00	El día 03 de septiembre del 2014 el juzgado 8 administrativo procede a dictar sentencia en la que declara no probadas las excepciones de la parte demandada y se condena en costas a la entidad por valor de 1.500.000. Se sustento recurso de apelación solicitándose revocar el mandamiento de pago de fecha 19 de septiembre de 2012 y en su lugar declarar terminado el proceso por pago total de la obligación.	El día 22 de junio del 2015 se resolvió recurso de Apelación, por parte del Tribunal Administrativo del Tolima con ponencia del Doctor CARLOS ARTURO MENDEIETA RODRIGUEZ. El día 16 de diciembre de 2015 se ordeno el embargo y retención de los dineros que la EDAT S.A E.S.P OFICIAL tenga o llegue a tener en las cuentas corrientes, de ahorros y certificados de depósitos a término fijo en los bancos de BBVA, BANCOLOMBIA, POPULAR, DAVIVIENDA, OCCIDENTE y AV VILLAS de Itagué	El 28 de marzo de 2016 se enviaron oficios a los respectivos bancos relacionados a continuación: Oficio N° 246: Banco BBVA, Oficio N° 247: Banco Bogotá, Oficio N° 248: Banco Davivienda, Oficio N° 249: Bancolombia, Oficio N° 250: Banco AV Villas y Oficio N° 251: Banco Agrario. En las instalaciones de la EDAT S.A E.S.P OFICIAL se propició un acercamiento con el contratista, por lo que nos reunimos con El logrando identificar que tiene una actitud conciliatoria y que al igual que la Empresa muestra un gran interés por la pronta terminación del proceso.	Condenados en Segunda Instancia
Lerida Jorge Ivan Riaño Jaimes	2014-619	Controversias contractuales	100.000.000	El Día 23 de Octubre de 2014 el Juzgado Quinto Administrativo Oral admitió la demanda.	Doctor Juan Manuel Aza, donde se invocaron las siguientes excepciones: 1. Indebida escogencia del medio de control, caducidad del medio de control 2. Ineptitud sustantiva de la demanda. 3. Legalidad de los actos administrativos: resoluciones 252 y 268 de 2011 contrato estatal 123 DE 2013	Se realizo audiencia inicial el día 26 de mayo de 2016, donde se llevo a cabo la fijación del litigio.	Se encuentra a la espera de que el Juzgado se pronuncie y profiera sentencia de primera instancia.
Cajamarca Jairo Martínez Cabezas	2012-455	Ordinario Laboral	51.650.444,00		El día 27 de febrero del año 2015 se profirió sentencia de primera instancia donde se negaron las pretensiones de la parte demandante. El día 27 de agosto del 2015 el Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala de Decisión Laboral ordeno revocar la sentencia de primera instancia y reconoció derechos laborales al señor JAIRO MARTINEZ CABEZAS	El día 04 de febrero del 2016 el Juzgado Tercero Laboral del Circuito profirió mandamiento de pago a favor del demandante.	Condenados en Segunda Instancia

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-23	<b>Versión:</b> 01

0652

MUNICIPIO-DEMANDANTE	RADICACION	ACCION	VLR. DEMANDA	ACTUACIONES 2014	ACTUACIONES 2015	ACTUACIONES 2016	ESTADO ACTUAL
Cajamarca Jorge Ariel Cardona	212-454	Ordinano Laboral	24.370.464,00	El día 18 de noviembre de 2014 se contuvo la demanda por parte de la EDAT y del curador Ad-Interim, entendiéndose que el contratista JUAN CARLOS VARON, nunca se hizo presente dentro del proceso.		El día 18 de abril del 2016 se llevo a cabo la audiencia inicial donde se practicaron pruebas.	Se encuentra a la espera de que el Juegado se pronuncie y profiera sentencia.
Rovira Raúl Santamara Morales Y Otros	2010-638	Acción de Reparación Directa	3.169.277.766,00	El día 21 de enero de 2014 se profirió sentencia de primera instancia, donde se negaron las pretensiones de la parte demandada.		Desde el 31 de marzo de 2016 se encuentra al despacho para proyectar sentencia de segunda instancia.	Remitida al Consejo de Estado mediante oficio 0283 del 26 de marzo de 2014 para el estudio de la sentencia de apelación denegatoria del 21 de enero de 2014 proferida por el Tribunal Administrativo Del Tolima.
Planadas Asociación De Usuarios De Servicios Públicos De Ibagué	2013-135	Accion de Grupo	1.426.210.577		Desde el 17 de junio del año 2015 se encuentra al despacho para proferir sentencia de segunda instancia		Remitida al Consejo de Estado mediante oficio 3291 del 09 de diciembre de 2015 para el estudio del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia denegatoria del 4 de diciembre de 2014. Proferida por el Tribunal Administrativo Del Tolima.
Ibagué Armando Leon Barros Fragozo	2014-654	Nullidad Y Restablecimiento Del Derecho	117.537.942,00		El día 12 de mayo de 2015 se fijó el litigio y el 30 de octubre del mismo año se profirió sentencia de primera instancia, donde se condeno a la entidad a realizar el reconocimiento, liquidación pago de las cesantías	Desde el día 27 de enero de 2016 se encuentra al despacho para el reparto y posterior sentencia de segunda instancia.	Remitida al Consejo de Estado mediante oficio 3291 el día 09 de diciembre de 2015, para el estudio del recurso de apelación de la sentencia de apelación del 30 de octubre de 2015, proferida por el Tribunal Administrativo De Tolima.
			<b>5.900.027.537,00</b>				

Fuente: Cuadro Base de Datos EDAT

### HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA (D) 5.

De la tabla 24, podemos evidenciar que a la fecha la Empresa **EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL**, por demandas de tipo laborar tiene dos (2) fallos ejecutoriados, con número de radicado 2012-116 y 2012-455, que ascienden a un valor de **\$62.630.788,00**, sin contar las que se encuentran pendientes de fallo, situación que es preocupante para la Entidad,



 <b>CONTRALORÍA</b>	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-23	<b>Versión:</b> 01

0 6 5 2

como quiera que no se tiene creado el rubro de litigios; a la fecha, se están adelantando las actividades para llevar a cabo su creación, encontrándose en curso el trámite presupuestal y contable según lo manifestado en el oficio 0492 del 02/06/2016, suscrito por el Gerente, **ver tabla 25.**

Tabla 25. Fallos Ejecutoriados

MUNICIPIO-DEMANDANTE	RA DICA CION	ACCION	VLR DEMANDA
Guarino Asesorías E Inversiones Nacionales Ltda Asevinal Ltda	2012-116	Ejecutiva Contractual	10.980.344,00
Cajamarca Jairo Martínez Cabezas	2012-455	Ordinario Laboral	51.650.444,00
<b>TOTAL</b>			<b>62.630.788,00</b>

Fuente: Relación demandas EDAT

El Balance General a 31 Diciembre de 2015, la **EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL**, no registra la cuenta 2710 - Provisión para Contingencias, así como la subcuenta 271005 -- Litigios, imposibilitando al Grupo Auditor, establecer saldo alguno en la cuenta.

La Empresa Departamental del Tolima **EDAT S.A.E.S.P.OFICIAL**, viene adelantando procesos de demandas de años anteriores, sin contar en los estados financieros y presupuestal con la cuenta 2710 Provisión para Contingencias -271005 - Litigios, que permita atender los posibles eventos que por diferentes razones puedan afectar económicamente a la Empresa, como es el caso de demandas de tipo laboral y que son fallos ejecutoriados, que ascienden a un monto significativo que tiene que asumir y que nunca se reflejaron en el balance. Actualmente la Entidad cuenta con siete (7) demandas, donde dos (2) de ellas se encuentran ejecutoriadas, sin haberse adelantado actuación alguna con miras a subsanar dicha inconsistencia, lo que puede generar a la Entidad posibles detrimentos, inobservando el numeral 1º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

#### 2.7.2. Efecto de la Revisión de la Cuenta:

La Contraloría Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los Arts. 269 y 272 de la Carta Política y las otorgadas por la Ley 42 de 1993, en su Art 4º, efectuó el estudio de la Cuenta Fiscal rendida por la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P.OFICIAL, correspondiente a la vigencia 2015 concluye; que **NO SE FENECE LA CUENTA DE LA VIGENCIA 2015**, habida cuenta de las inconsistencias que se encontraron en la presente evaluación, formatos F012-Inventarios y F021-Litigios.

Que una vez terminada la Revisión de la Cuenta Vigencia 2015 y el resultado de la misma, ha generado inconsistencias numéricas, que dan origen al inicio de un Proceso Sancionatorio, dirigido al Representante Legal de la **EDAT S.A. E.S.P.OFICIAL**, de conformidad con lo previsto en los Artículos 99, 100, 101 y 102 de la Ley 42 de 1993, y el

 <b>CONTRALORÍA</b>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-23	<b>Versión:</b> 01	

0 6 5 2

Artículo 4 de la Resolución 532 de Diciembre 28 de 2012, expedida por este Organismo de Control.

## 2.8. CONTROL INTERNO

Con el fin de determinar la confiabilidad del Sistema de Control Interno al Área de Contratación, Presupuesto y Contabilidad, por parte de la entidad auditada, se requirió mediante oficio DTCFMA- 0241-2016-111 de Mayo 13 de 2016, las actividades desarrolladas por esa Dependencia, durante la vigencia 2015, presentándose respuesta mediante oficio 500-08-0427, fechado el 16 de Mayo de 2016, encontrándose las siguiente actividades en su orden:

### 2.8.1. Aspecto Jurídico

La Contraloría, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 42 de 1993, frente a los Órganos Fiscalizadores, establece la evaluación del Sistema de Control Interno a los sujetos de control bajo su jurisdicción, con la finalidad de volver Eficientes y Eficaces a las Instituciones del Estado, en el cumplimiento de sus misiones y objetivos, según los señalamientos Constitucionales en sus Artículos 209 y 269, en el que obliga a crear un Control Interno en cada organismo.

La Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima **EDAT S.A.E.S.P.OFICIAL**, dio cumplimiento a lo señalado en los Artículos 4, 5 y 13 de la Ley 87 del 29 de Noviembre de 1993 y a los Artículos 5 y 9 del Decreto Reglamentario Nro. 1826 Del 3 de Agosto de 1994, en lo referente a la creación y funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema de Control Interno, a través de las Resoluciones 035 de Marzo 12 de 2009 y 203 del 11 de Noviembre de 2014, a través de las cuales se crea el Comité en la primera y se adopta en la segunda el Manual de Control Interno – MECI – de conformidad con el Decreto Nro. 943 de 2014.

La oficina de Control Interno de la **EDAT S.A.E.S.P.OFICIAL**, puso a disposición de la Auditoría el Plan de Auditoría para las vigencia 2015, junto a los soportes pertinentes que permitan emitir un concepto sobre el nivel de confianza de sus actividades y su contribución con la entidad en la consecución de los objetivos, desde el punto de vista organizativo y logístico, a la luz de la Ley 87 de 1993 y demás normas que la reglamentan.

Mediante acta Nro. 01 de Enero 2015, se llevó a cabo la socialización y aprobación del Plan de Auditoría a desarrollar durante la vigencia 2015, por parte del Comité de Control Interno, previo estudio técnico y cronológico que permitió llevar a cabo las evaluaciones a las diferentes áreas administrativas de gran incidencia misional de la Empresa Gestora, donde las actividades a ejecutar verifiquen la aplicabilidad y cumplimiento legal de sus



 <b>CONTRALORÍA</b>	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-23	<b>Versión:</b> 01

0 6 5 2

políticas, procesos administrativos, planes, programas y efectividad de sus proyectos, conforme a las normas vigentes de MECI; y en cumplimiento al Plan de Acción elaborado por la Entidad para la anualidad 2015; mostrando así, una Oficina de Control Interno activa al cumplimiento de sus funciones, con un alto grado de cobertura y cumplimiento al ordenamiento jurídico que la sustenta, para la vigencia en evaluación y contribuir a la empresa con un sistema de mejoramiento armónico y continuo.

### 2.8.2. Evaluación al Sistema de Control Interno

El Grupo Auditor encuentra en la Entidad Auditada, una oficina de Control Interno ajustada a las funciones señaladas en el Artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el rol que deben desempeñar dentro de la organización pública, se enmarca entre los cinco (5) tópicos, a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos, de conformidad con el Artículo 3 del Decreto 1537 de 2001.

El funcionario encargado de la oficina de Control Interno, en cumplimiento de la 1474 de 2011, más exactamente en su Artículo Noveno, reportó a través de la página web de la entidad, cada cuatro (4) meses las posibles irregularidades que encontradas en el ejercicio de sus funciones, los cuales tienen valor probatorio para el presente procedimiento Auditor.

### 2.8.3. Implementación Modelo Estándar de Control Interno

Que mediante Decreto 943 de Mayo 21 de 2014, se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), en aras de permitir su mayor entendimiento y facilitar su implementación y fortalecimiento continuo en la entidad pública, con herramientas que faciliten el control de la implementación y evaluación de sus políticas. De conformidad con lo expuesto se requiere adoptar la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 y en cumplimiento de los tiempos y actualización de modelos, se tuvo en cuenta las disposiciones establecidas en el Artículo 4 del enunciado Decreto, con el acompañamiento de las directrices establecidas en la resolución 177 de Marzo 18 de 2015.

Analizadas las evaluaciones efectuadas a los procesos en cumplimiento de su misión institucional, así como las realizadas para verificar el avance en la implementación del MECI, se tiene un procedimiento claro en la vigencia 2015, que da inicio, continuidad e implementación y actualización del Modelo Estándar en Control Interno, circunstancia que se registra en la página web de la entidad y que requiere de una evaluación del Comité de Coordinación de Control Interno al momento de su próxima reunión.

En general, el Sistema de Control Interno de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima **EDAT S.A. S.S.P.OFICIAL**, vigencia 2015, es eficiente,

 <b>CONTRALORÍA</b>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-23	<b>Versión:</b> 01

0652

teniendo en cuenta las nuevas modificaciones realizadas al proceso, encontrando la implementación de herramienta de importancia que coadyuva en el conocimiento de los procesos, la responsabilidades frente a estos y la canalización documental de una acción administrativa, bajo la lupa de la Oficina de Control Fiscal Interno.

#### 2.8.4. Sistema de Control Interno en el Proceso de Contratación

Siendo la línea de auditoría a evaluar la Contratación Vigencia 2015, tomando como referencia el Formato F14, se orientó la verificación de la calidad y nivel de confianza del Sistema de Control Interno, dada la importancia y representatividad en sus actividades como Agente Gestor del manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA.

En consecuencia, el Equipo Auditor con el fin de verificar si esta dependencia había diseñado y ejecutado un Plan de Auditorías para evaluar la vigencia 2015, donde se incluyera el proceso de contratación relacionado con el Plan de Acción que corroborara la información existente en las carpetas suministradas en calidad de préstamo por la Oficina de Control Interno, detectándose la acción de su responsabilidad normativa, en especial el cumplimiento a la evaluación y seguimiento a los procesos contractuales en el que se emite un juicio de valor frente a un proceso o una actividad, que permita identificar las debilidades, efectuando recomendaciones a nivel directivo.

Como fundamento a lo anterior, el responsable del proceso allegó al informe requerido, dos (2) archivos de Auditorías Internas sobre la contratación suscrita durante la vigencia 2015, para un total de 31 contratos evaluados y que en su orden fueron los números 02, 04, 05, 07, 10, 13, 14, 16, 17, 19, 24, 25, 31, 32, 35, 42, 43, 45, 49, 53, 59, 64, 65, 74, 98, 101, 112, 115, 119, 123 y 124, con sus observaciones y recomendaciones en su mayoría, en las que se pueden abreviar:

#### Observaciones:

- Existen Contratos, en los que no se cumple con algunas de las actividades suscritas en el objeto contratado, con el visto bueno del Supervisor.
- En algunos contratos, no se indica de manera detallada y puntual cuales fueron las actuaciones realizadas por su ejecutor y las inmediatas, caso aspecto jurídico.
- De algunos contratos, la **EDAT S.A. E.S.P.OFICIAL**, no anexa ninguna evidencia de lo ejecutado.
- Se adjudican contratos sin estudios previos claros y serios al momento de su ejecución.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>GENERAL DEL ESTADO</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-23

0 6 5 2

- Se encontraron carpetas con más de 200 folios y con documentos sin foliar.
- La supervisión de los contratos, en temas relacionados con sistemas y/o gestión de calidad deben ser ejercidas por personal idóneo para calificar la calidad y el beneficio a futuro de los productos objeto del contrato.

De igual forma, la oficina de Control Interno adelantó procedimiento de auditoría a los contratos de obra y consultoría de las vigencias 2013 y 2014, con el propósito de corroborar el grado de cumplimiento de los objetos contractuales, cumplimiento de los plazos establecidos y establecer la eficacia en los diferentes municipios y su impacto social.

Arrojando esta evaluación, que la mayoría de las obras están suspendidas por inconsistencias en sus diseños, terrenos inapropiados y actividades locativas (permisos, vías de acceso, etc.), generando con ello incumpliendo en los plazos de entrega y otras obligaciones contractuales, así mismo, en algunos contratos se argumenta que los estudios realizados por los diseñadores de la **EDAT S.A. E.S.P.OFICIAL**, no son los más adecuados para la obra en proyecto, generando la posible adición de recursos para su terminación y diseñarse un plan de trabajo para solucionar las dificultades que se presentan de vigencias anteriores.

Se concluye que uno de los problemas latentes en la ejecución de las obras fueron los diseños emitidos por la **EDAT S.A.E.S.P.OFICIAL**, como resultado de los contratos de consultorías Nro. 051; 061 y 062 de 2010, cuyo objetivo fue la consultoría para el ajuste, actualización y/o formulación de Planes Maestros y Diseños del Sistema de Acueducto y Alcantarillado para algunos Municipios del Departamento, donde algunos proyectos presentaron falencias, generando modificaciones y mayores cantidades de obra, conduciendo a nuevas adiciones presupuestales, mayores tiempos por suspensiones de los contratos, dilación en los procesos para su debido trámite y entrega final, sin acción alguna por parte de la Junta Directiva o de la Gerencia de la EMPRESA.

Así mismo anexa el mapa de riesgo identificado y evaluado por la Oficina de la Dirección de Control Interno, en los que se detalla fases del proceso, los riesgos, probabilidad, impacto, evaluación del riesgo, controles existentes, opciones de manejo, acciones, responsables, fecha de mitigar el error y las observaciones como resultado de su evaluación; demostrando así una dinámica constante entre las diferentes áreas administrativas de la EMPRESA y su Director de Control Interno.

Como prueba de lo anteriormente tratado, el Jefe de Control Interno, anexa a su material probatorio, las Actas de Seguimiento al Mapa de Riesgo a 31 de Diciembre de 2015, al Área de Comunicaciones, Oficina de la Dirección Técnica, Dirección Financiera y Tesorería, Secretaria General y Jurídica – gestión Documental, entre otras.

 <b>CONTRALORÍA</b>	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-23	<b>Versión:</b> 01

0 6 5 2

### 2.8.5. Pronunciamiento de la Comisión de Auditoría

Una vez, analizadas las observaciones detectadas por el Jefe de Control Interno de la **EDAT S.A.E.S.P.OFICIAL**, a los contratos evaluados en la muestra de las auditorías adelantadas por esta área, la Comisión Auditora de la Contraloría Departamental del Tolima, manifiesta que no fue posible tomar dentro de la muestra los contratos evaluados por el Jefe de Control Interno, dado el alcance de la auditoría adelantada a la empresa vigencia 2015, de conformidad al memorando de asignación 0041 de fecha 29 de abril de 2016, lo anterior como quiera que se debe profundizar en los temas, además de emitir conceptos técnicos por funcionarios idóneos en las áreas a evaluar, toda vez que la información de los informes de control interno, así como la demás información que hace parte del insumo para la planeación de la Auditoría, se evaluó en el trabajo de campo.

### 2.9. EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios

El Grupo Auditor, pudo evidenciar en el actuar administrativo, que la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima **EDAT S.A. E.S.P.OFICIAL**, no ejerció durante la vigencia 2015, actividad empresarial alguna de conformidad con la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001, como Empresa Prestadora de Servicios Domiciliarios, en materia contractual, para la vigencia evaluada.

## 3. CUADRO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA

TOTAL HALLAZGOS DE AUDITORIA	INCIDENCIA ADMINISTRATIVA DE LOS HALLAZGOS						
	ADMINISTRATIVOS	BENEFICIO	FISCAL	VALOR	DISCIPLINARIO	PENAL	PAGINA
1	X						26
2	X				X		30
3	X				X		33
4	X				X		40
5	X				X		46
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>				<b>4</b>		

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a

 <b>CONTRALORIA</b>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-23

0652

la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, ([www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación.

Atentamente,



**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
 Contralor Departamental del Tolima



**Aprobó: Martha Liliana Pilonieta Rubio**  
 Contralora Auxiliar



**Revisó: Mileni Sánchez Cuellar**  
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente



**Elaboró: Luis Alfonso Cortés Hernández**  
**Nancy Puentes Cruz**  
 Comisión Auditora  
 06/07/2016